



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS**  
**(Artículo 110 CGP)**

**SIGCMA**

<b>Medio de control</b>	NULIDAD ELECTORAL
<b>Radicado</b>	13001-23-33-000-2024-00037-00
<b>Demandante</b>	JOSIMAR DARÍO CONDE CAMARGO
<b>Demandado</b>	ACTO DE ELECCIÓN DE DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ, COMO ALCALDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, PERÍODO 2024-2027
<b>Magistrado ponente</b>	LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN ACTA DE AUDIENCIA INICIAL NO.005/2024, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR- SECCIÓN TRASLADOS, LA PRUEBA ENVIADA VÍA ELECTRÓNICA POR LA REGISTRADURIA NACIONAL EL 03 DE ABRIL DE 2024 PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [DESTA02BOL@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO](mailto:DESTA02BOL@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO) HOY NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

EMPIEZA EL TRASLADO: DIEZ (10) DE ABRIL DE 2024,  
A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: DOCE (12) DE ABRIL DE 2024,  
A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA GENERAL

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso**  
**E-Mail: [desta02bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta02bol@notificacionesrj.gov.co)**





# SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA JCA

Su sesión se cerrará a las 2024-04-03T20:56

Hola, **SENDHI VANEGAS CARDOSO** Su dependencia actual es: **Secretaría**

## Secretaría Online:

Las comunicaciones a los usuarios saldrán preferiblemente por el correo:sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

[Acceso a SAMAI](#)   [Demandas](#)   [Memoriales](#)   [Copias](#)   [Citas](#)   [Contestaciones](#)

[Reasigna tribunal](#)

Por gestionar    Gestionados

Fecha solicitud

Desde:

Hasta:

**Buscar:**

Memorial    Iniciar gestión



## Datos del solicitante:

Número de Solicitud   **470621**

Fecha solicitud:  
03/04/2024  
15:29:38

Tipo de Documento  

Número de identificación  

Primer Nombre  

Segundo Nombre  

Primer Apellido  

Segundo Apellido  

Email  

Teléfono de contacto:  

## Datos de la solicitud:

Número de radicación:   **13001233300020240003700**    Parte procesal

Ubicación:   **Secretaría**

Datos del proceso:

Clase del proceso: NULIDAD ELECTORAL  
Ponente: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ  
Demandante: JOSIMAR DARIO CONDE CAMARGO Y OTRO  
Demandado: DIIMEK TURBAY PAZ Y OTROS



Tipo de vinculación:

Otro

Anexos:1

Descripción del documento	Tipo archivo	Certificado	Tamaño	Serie	Descargar
Respuesta	.pdf	519FCE79BF772722 FBBBC237EBF964F7 98D3DB43FB3C7040 243958CD3674B718	9195	90102	 

Anotación de gestión / devolución:

**De acuerdo a la información aportada por el usuario, seleccione el tipo de publicidad para la actuación y sus documentos (se recomienda dejarlo como tipo de publicidad: Clasificada):**

- PÚBLICA:** Actuación visible para todos los usuarios; los documentos de esta actuación quedarán públicos
- RESERVADA:** Actuación y documentos solo visibles para el despacho
- CLASIFICADA:** Anotación y documentos solo visibles para el despacho, sujetos procesales y sus apoderados

Pasar a gestionado  Registrar actuación: Memoriales a despacho

Trámitar

Informar estado - remite email

## ¿Como nació SAMAI?

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de las necesidades de los usuarios, con el fin de proveer el medio que acercara la justicia al ciudadano.

SAMAI recibió la distinción de la "Mejor práctica judicial en materia de justicia", dentro de la "Gran Cumbre de la Justicia y la Novena Versión de los Premios Excelencia en la Justicia", organizada por la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) realizada el 14 de diciembre de 2020.

## Contacto soporte técnico

 Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia

 PBX (601) 350-6700

 Soporte (601)565-8500 Ext 2404

 cetic@consejodeestado.gov.co

## Horarios de atención

 Atención virtual

Vía web 24 horas

 Atención presencial

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

## Links de interés



 Deje sus comentarios

 Judith - Mesa soporte

Rama Judicial de Colombia | © 2024 Copyright: Consejo de Estado | Hecho con ♥ por CETIC | Modo: 2 desde UsuariosWeb y Tribunalesvarios y  
[HTTPS://SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO/](https://samai.consejodeestado.gov.co/)

Honorable Magistrado  
**LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ**  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

**ASUNTO:** Respuesta a requerimiento E-14 CLAVEROS Acta de escrutinio ALCALDE del Distrito de Cartagena  
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD ELECTORAL  
**RADICADO:** 13001233300020240003700  
**DEMANDANTE:** JOSIMAR DARIO CONDE CAMARGO,  
**DEMANDADO:** ACTO DE ELECCIÓN DE DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ, COMO ALCALDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, PERÍODO 2024-2027

Cristhian Eduardo Portilla Barco, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.032.613 de Pamplona y portador de la Tarjeta profesional No. 388148 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el poder a mi conferido, cordialmente solicito al Despacho reconocerme personería para actuar, y estando dentro del término de la oportunidad procesal, en cuanto a los formularios E-14 de Claveros Acta de escrutinio alcalde del Distrito de Cartagena requeridos y debido a que la cantidad y el peso de los archivos impiden el envío mediante correo electrónico, remitimos junto con antecedentes administrativos de inscripción y elección Drive de descarga

#### **PRECISIONES PARA VALORACIÓN DE DOCUMENTALES REQUERIDOS**

- La RNEC es la Entidad encargada de la organización logística de las elecciones. La función es netamente técnica y no tiene injerencia en temas políticos, éticos ni de fondo relacionados con el proceso electoral.
- El Consejo Nacional Electoral es el órgano encargado de tomar las decisiones que afectan el derecho a la participación política. Tiene la potestad de reconocer personería jurídica a partidos y movimientos, inscribir candidatos, resolver reclamaciones e irregularidades electorales, entre otras.
- La Registraduría no crea, modifica ni valida los datos de los E-14 ni los resultados electorales. Su labor en el preconteo y en el escrutinio es meramente de consolidación y divulgación de la información que recibe de las mesas de votación. No tiene injerencia en la contabilización ni adjudicación de votos.



Sobre los efectos de la publicidad de los datos de preconteo, es necesario reiterar que la Registraduría se limita a divulgar la información que recibe, más no decide sobre la validez o adjudicación de votos. Por lo tanto, los datos publicados no comprometen la responsabilidad ni pueden endilgársele irregularidades o inconsistencias que no sean imputables a su gestión.

Es necesario aclarar previo a la validación de las pruebas documentales requeridas que es un boletín y que es un avance, la principal diferencia es que los avances son generados por el sistema de Verificación y Divulgación Nacional y los boletines son generados por los sistemas de Preconteo, de tal manera que

1. Avance: Los avances son todas las publicaciones de datos que se hicieron desde la Web de Divulgación y correspondieron a los niveles por encima de la circunscripción de cada elección correspondiente y son generados en tiempo real. Según esto, hay avances en:
  - Alcalde: En nivel Nacional y Departamental
  - Gobernador: en Nivel Nacional
  - Concejo: En Nivel Nacional y Departamental
  - Asamblea: En nivel nacional
  - JAL: En nivel Nacional, Departamental y Municipal

Además de esto se debe resaltar que, desde Divulgación Nacional, se hicieron publicaciones con la siguiente periodicidad:

- Alcalde: 5 minutos
- Gobernador: 5 minutos
- Concejo: 10 minutos Asamblea 10 minutos
- JAL: 20 minutos

Según la anterior precisión, si nos fijamos en las horas de los avances, vemos por ejemplo para alcalde que entre cada uno de los avances transcurren 5 minutos.

2. Boletín: Los Boletines, corresponden a los datos que llegan desde Preconteo y corresponden al nivel de circunscripción o por debajo de cada elección correspondiente. Según esto, hay boletines en:
  - Alcalde: En nivel Municipal
  - Gobernador: En nivel Departamental y Municipal
  - Consejo: En nivel Municipal
  - JAL: En nivel de Comuna



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**No debe hacerse comparación de la información tomando como criterio la hora de salida de los boletines contra la hora de salida de los avances.**

A modo de ejemplo académico, toda vez que ya no podemos ejercer ejemplo práctico teniendo en cuenta que los avances se publicaban en tiempo real:

Si nos situáramos en el 29 de octubre, día de las elecciones y consultamos la Web de divulgación a Alcalde de Bogotá, veríamos que el boletín 14 es de las 17:25h mientras que el boletín 15 es de las 17:30h. Si nos vamos a cualquier nivel superior Alcalde, podríamos ver los avances que hubo entre las 17:10 y las 17:35 (avances del 13 al 18)

Finalmente, la RNEC no tiene competencia para pronunciarse sobre la nulidad de elecciones ni la posible comisión de fraudes electorales. Esas determinaciones sólo pueden ser adoptadas por el Consejo Nacional Electoral en el marco de sus facultades legales.

Anexos:

1. Acuerdo de Coalición
2. Res 0013 (Aval)
3. Coaval partido demócrata
4. Coaval Nuevo liberalismo
5. Certificación proferida por el Consejo Nacional Electoral referente al reconocimiento de Personería Jurídica y vigencia de la AGRUPACIÓN POLÍTICA EN MARCHA.
6. Constancia de aceptación mediante biometría fácil del señor Dumek Turbay.
7. Cedula de ciudadanía
8. Formulario E-6
9. Formulario E-8
10. Insumo Gerencia Informática RNEC

En cuanto a los formularios E-14 de Claveros y debido a que la cantidad y el peso de los archivos impiden el envío mediante correo electrónico, remitimos Drive de descarga, a continuación:

[https://drive.google.com/file/d/1bxYDi9\\_Kxk2sRZ5XIVhFTdBWBS2ZLSCq/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1bxYDi9_Kxk2sRZ5XIVhFTdBWBS2ZLSCq/view?usp=sharing)



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
NOTIFICACIONES**

El suscrito y el representante legal de la Entidad, recibimos comunicaciones y notificaciones en la Avenida Calle 26 # 51 – 50. Piso 5º - Oficina Jurídica – de Bogotá. En los correos electrónicos: [cportillab@registraduria.gov.co](mailto:cportillab@registraduria.gov.co) y/o [notificacionjudicial@registraduria.gov.co](mailto:notificacionjudicial@registraduria.gov.co)

Cordialmente,

**CRISTHIAN EDUARDO PORTILLA BARCO**

C.C. 88.032.613

T.P.388144 del C.S de la J.



**ACUERDO DE COALICIÓN MULTIPARTIDISTA PARA APOYAR LA CANDIDATURA DEL DR. DUMEK TURBAY PAZ, A LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, EN LAS ELECCIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023.**

Entre los suscritos, **EDUARDO TORRES NARANJO** identificado con la CC 1.020.831.677, domiciliado y residente en Bogotá D.C., actuando en condición de Representante Legal del **PARTIDO EN MARCHA**, partido político, con personería jurídica, reconocida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución 5527 de 2022 ; **EL PARTIDO NUEVO LIBERALISMO**, reconocido por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No 7822 DEL 28 de octubre de 2021 , representado legalmente por el señor **PHILIPP EDUARD WODAK MENESES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 102071831; **PARTIDO DEMOCRATA COLOMBIANO**, reconocido por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No 4033 DEL 10 de agosto de 2022 representado legalmente por el señor **PEDRO ADAN TORRES** identificado con la CC No 72.218.107, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de coalición denominada **UNIDOS PARA AVANZAR**, con el propósito de apoyar la candidatura avalada por los partidos que suscriben el presente acuerdo del Doctor **DUMEK TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en El Carmen de Bolívar, militante del **PARTIDO EN MARCHA COMO AVAL PRINCIPAL** y , como candidato de los partidos aquí firmantes, al cargo de Alcalde del distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, periodo constitucional 2024-2027, en las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023, en el citado municipio, previo los siguientes ANTECEDENTES: 1) Que nuestra Carta Política, como las Leyes 130 de 1994 y 1475 de 2011, consagran expresamente la figura de la coalición y/o alianza, como mecanismo alternativo para que los partidos políticos y grupos significativos de ciudadanos, puedan de forma acordada y conjunta, acceder a cargos de elección popular. 2) Que con ocasión de la expedición de la Ley 1475 del 14 de

**¡EN MARCHA!**



julio de 2011, norma estatutaria que dispuso la reglamentación de la denominada Reforma Política de 2009, se contemplaron diversas disposiciones relativas a las coaliciones que los partidos y Movimientos políticos pueden acordar entre sí, de cara a un proceso electoral para cargos uninominales de elección popular. 3) Que, vistos los anteriores antecedentes, hemos convenido suscribir un ACUERDO DE COALICIÓN que se regulará por las disposiciones legales y estatutarias aplicables de los Partidos aliados y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El objeto de este acuerdo es el de **AVALAR, RESPALDAR, PROMOVER, INFORMAR** al momento de la **INSCRIPCIÓN LA CANDIDATURA** del Dr. **DUMEK TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en El Carmen de Bolívar, como candidato de los partidos, al cargo de Alcalde del distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, periodo constitucional 2024-2027, en las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023 en el citado municipio. **SEGUNDA: PROGRAMA DE GOBIERNO DEL CANDIDATO DE COALICIÓN.** Los partidos que integran la presente coalición aceptan las bases del programa de gobierno propuesto por el candidato **DUMEK TURBAY PAZ**, ya identificado, a la alcaldía del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, departamento de Bolívar. El Programa de Gobierno denominado **“UNIDOS PARA AVANZAR”** hará parte integral de este acuerdo. En todo caso, el candidato de coalición deberá defender desde sus posiciones y desde el ámbito de sus competencias, incluyendo en su programa de gobierno, los siguientes puntos programáticos como mínimo: 1. Propender por la transparencia administrativa, impedir, denunciar y atacar cualquier forma de corrupción: “cero tolerancia la corrupción” 2. Promoción y fortalecimiento de los Derechos Ciudadanos y el Bienestar Social; 3. Promoción e impulso y reactivación de las actividades económicas del Distrito de Cartagena de Indias; 4. Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible; 5. Impulsó y fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia institucional; 6. Materialización de los derechos de la mujer, la equidad de género, los derechos de niños, tercera edad, minorías étnicas, discapacitados y población LGBTIQ+; 7. Impulsó a la educación pública en todos sus niveles, garantizando

**¡EN MARCHA!**



calidad, oportunidad y eficacia; 8. Garantizar. El derecho a la vida, honra y bienes de todos los ciudadanos mediante la optimización de los programas de seguridad e implementación de políticas de paz. **TERCERA: MECANISMO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO.** Los Partidos políticos coaligados, tras una deliberación democrática decidieron avalar como candidato único de la coalición **UNIDOS PARA AVANZAR** al señor **DUMEK TURBAY PAZ** quien será el candidato único a la Alcaldía de Cartagena, Bolívar, de la coalición interpartidista que hoy se firma. **CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL ACUERDO:** Los Partidos y Candidato coaligados mediante el presente acuerdo, asumen de forma individual y conjunta las siguientes obligaciones: 1. Acatar de forma estricta y rigurosa los compromisos adquiridos en el presente acuerdo; 2. Cumplir cabalmente las disposiciones legales y de los Organismos Electorales que regulan el proceso electoral y postelectoral en todas sus fases; 3. Cumplir de forma cuidadosa las regulaciones que expidan las autoridades competentes y los organismos electorales en materia de fuentes de financiación y gastos de la campaña electoral, topes, rendición de cuentas y en materia de propaganda electoral; 4. Adelantar de forma conjunta y a la luz de los estatutos de cada partido, el proceso de validación del cumplimiento de calidades y requisitos del candidato, de tal forma que sea posible evitar la inscripción de un ciudadano sin requisitos e incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad; 5. La suscripción del presente acuerdo tiene carácter vinculante y por tanto, los partidos aliados como sus directivos, no podrán inscribir, ni apoyar candidatos distintos a los que fueron avalados y mencionados en el presente acuerdo, en la medida que la inobservancia de este precepto, será causal de revocatoria de la inscripción del candidato que se apoye, diferente al designado. **QUINTA: CONDICIONES ESPECIALES DEL ACUERDO** El presente acuerdo estará condicionado al cumplimiento de las partes en los siguientes aspectos: 1. EL candidato suscriptor del presente acuerdo será el candidato único de los Partidos Políticos aquí firmantes. 2. El candidato avalado, ostentará la calidad de candidato único de los Partidos suscriptores y de los Partidos y/o Movimientos Políticos, MOVIMIENTOS

**¡EN MARCHA!**



Ciudadanos, que aunque no participen en la suscripción del presente acuerdo, decidan adherirse o apoyar al candidato en coalición. **SEXTA: PRESUPUESTO DE CAMPAÑA:** La campaña del candidato avalado, se financiará de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 1475 de 2011. Los partidos con personería jurídica, candidatos de la lista o campañas deberán dar cumplimiento a los límites de financiación privada dispuesta por la ley. Para la presente coalición la campaña será financiada en un cien (100) por ciento con recursos del candidato, cero (0%) Por ciento de aportes de los partidos firmantes - **PARAGRAFO:** La campaña deberá adoptar todos los mecanismos y procedimientos para ejercer de forma efectiva y oportuna el control para evitar el ingreso de recursos de procedencia ilícita en la campaña, en los términos previstos en la Ley 1475 de 2011 y considerando lo establecido en la ley 1864 de 2017. **SÉPTIMA: GERENTE DE CAMPAÑA Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.** De acuerdo a la responsabilidad que atañe a cada partido integrante de la coalición, de conformidad con la ley y la reglamentación que expidió el Consejo Nacional Electoral, las partes acuerdan que la rendición de cuentas estará a cargo del PARTIDO EN MARCHA. **REPRESENTACION LEGAL:** La designación del gerente de campaña, contador y demás cuerpo directivo estará a cargo del candidato de la coalición quien de forma libre y voluntaria designa como GERENTE DE LACAMPAÑA a **DAYRO BUSTILLO** identificado con número de cédula 1.136.882.607 expedida en Bogotá, celular número 3114119086, correo electrónico [yayobustillo@hotmail.com](mailto:yayobustillo@hotmail.com), quien cumplirá con el mandato, constitucional, legal y estatutario de los Partidos coaligados, relacionado con la rendición de cuentas y presentación de informes a los órganos electorales y de control, así como la apertura de la cuenta única bancaria para la administración del anticipo y recursos de la campaña y de la las subcuentas que considere necesarias para la descentralización de la campaña. Igualmente, el candidato de la coalición, designa como CONTADOR DE LA CAMPAÑA al señor **ALEXANDER MARTELO MUÑOZ**, CC. 73.568.762 , Correo: [marteloalex@gmail.com](mailto:marteloalex@gmail.com), Cel: 321-6205719, quien cumplirá con el mandato constitucional, legal y estatutario de los Partido coaligados, en especial, lo

**¡EN MARCHA!**



relacionado con la oportunidad, metodología y procedimiento para la presentación de la rendición de cuentas sobre los ingresos y gastos de la campaña, estará atento a designación de usuario y clave para diligenciar el software CUENTAS CLARAS, aspectos que se regirán por las disposiciones que emita el Consejo Nacional Electoral, presentará dentro de la oportunidad todos informes que sean necesarios a los órganos electorales y de control. **OCTAVA. GIRÓ Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICION DE GASTOS DE CAMPAÑA:** Las partes han determinado que los recursos de reposición de gastos por la votación obtenida por el candidato de coalición, serán girados por el Consejo Nacional Electoral a través del Partido **EN MARCHA**, quien los distribuirá como sigue: Una vez descontado el (1%) para la Auditoría Externa, que estará a cargo de la persona natural o jurídica que contrate para tal fin el Fondo de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, el noventa y nueve por ciento (99%) será girado de la siguiente manera: un (25%) para el **PARTIDO EN MARCHA**. Un(10%) para el **PARTIDO NUEVO LIBERALISMO**, Un (10%) para el **PARTIDO DEMOCRATA COLOMBIANO**, un (54%) Para el candidato **DUMEK TURBAY PAZ** por concepto de reposición de gastos de campaña por voto válido obtenido. **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:** La GERENTE y EL CONTADOR aquí designados por el candidato son responsables de presentar ante el partido **EN MARCHA** los informes de rendición de cuentas de campaña hasta el 29 de noviembre de 2023. El partido a su vez, los presentará ante la organización electoral en los términos establecidos por la ley. El gerente de campaña podrá requerir al candidato, Y A LOS PARTIDOS DE LA COALICION COMO AL PRINCIPAL , a efectos de cumplir con dicha responsabilidad de manera eficiente, eficaz y efectiva. **NOVENA: SISTEMA DE AUDITORIA INTERNA DE LA CAMPAÑA.** La auditoría externa de las cuentas de la campaña de coalición, estará a cargo del Partido **EN MARCHA**, acorde con las metodologías y procedimientos que dicha colectividad implemente para las Campañas de sus candidatos, de acuerdo con los lineamientos legales, que emita el Consejo Nacional Electoral. **DECIMO: EMBLEMA O LOGOTIPO DE LA COALICIÓN:** Los

**¡EN MARCHA!**



Partido suscriptores del presente instrumento acuerdan que se definirá un emblema o logo símbolo denominado "UNIDOS PARA AVANZAR", que será utilizado por la coalición para ser dispuesto en el tarjetón electoral a fin de un fácil y mejor reconocimiento por parte de los respectivos miembros militantes y los electores en general de la alianza suscrita entre **TODOS LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICION. CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: UBICACIÓN DE LOS LOGOSÍMBOLOS EN LA TARJETA ELECTORAL, EMBLEMA O LOGOTIPO DE LA COALICIÓN** Los Partidos Políticos coaligados, han acordado que los símbolos de todas las fuerzas políticas deberán aparecer en la Tarjeta Electoral, a fin de logra un fácil y mejor reconocimiento de la coalición por parte de la militancia. El orden de la ubicación de los logos símbolos será así:

**¡EN MARCHA!**



**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA:** En caso de falta temporal o absoluta del candidato electo, las partes han determinado establecer el presente mecanismo para la presentación de terna: a.- Cada partido designara un candidato para conformar la terna. Los Representantes de los partidos de coalición o sus delegados, se reunirán para evaluar las hojas de vida a fin de seleccionar las tres que cumplan con los mejores criterios en formación académica y experiencia, quedando conformada así la terna. Los candidatos que integren la terna deberán ser seleccionados con base en criterios técnicos y experiencia, hojas de vida que serán remitidas a la correspondiente autoridad para la escogencia, designación y posesión. B. Los partidos integrantes de la coalición deberán presentar la hoja de vida del postulante dentro de los diez días siguientes al recibo de la solicitud de hoja de vida. C- en el evento de no recibir las hojas de vida en el término indicado en el literal b, los partidos políticos integrantes de la coalición elegirán de las hojas de vida que se hayan radicado oportunamente, en caso de no radicarse ninguna, queda facultado el

**¡EN MARCHA!**



partido EN MARCHA para designar la terna completa. **DECIMO TERCERA:**

**DURACIÓN DE LA COALICIÓN:** La presente coalición tiene una duración que inicia desde la suscripción del acuerdo hasta la fecha de terminación del periodo constitucional del candidato inscrito mediante el presente acuerdo en caso de que resulte electo. **DECIMO CUARTA: DISPOSICIONES LEGALES.** El

presente Acuerdo, se regirá por las disposiciones contempladas en la Carta Política, Leyes, disposiciones que emitidas por el Organismo Electoral por medio del Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional el Estado Civil, y demás normas emitidas por otras autoridades que por su naturaleza profieran reglamentos que incidan en el desarrollo del objeto de este acuerdo. **DECIMA**

**QUINTA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS-**. Cada uno de los partidos que suscriben este acuerdo delegará una persona para conformar un comité de decisión central que sesionara por convocatoria de cualquiera de sus miembros con la firma y aprobación del avalista principal, con la finalidad de precaver o dar solución solamente a los eventuales desacuerdos o conflictos que se puedan generar por situaciones de carácter administrativo y de la interpretación de las presentes cláusulas y que puedan ser objeto de solución a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Ninguna decisión final se tomará sin la presencia de la mitad más uno de los miembros de la coalición asistentes en la reunión donde se tomen medidas definitivas. Aunado a lo anterior será directriz del comité de solución de conflictos el respeto por la dignidad humana, el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción- No será una instancia sancionatoria a nivel disciplinario o similar. Los asuntos que se ventilen a nivel del Comité serán únicamente de tipo administrativo y solo en relación con los aspectos de la coalición aquí planteados.

Para constancia se firman a los veintinueve días (29) días del mes de junio de 2023.

**¡EN MARCHA!**



Aceptan la coalición y están de acuerdo con los términos de la misma:

**EDUARDO TORRES NARANJO**

Representante Legal

EN MARCHA

Dirección notificaciones:

Contacto telefónico:

Correo electrónico:

**PHILIPP EDUARD WODAK MENESES**

Representante Legal

PARTIDO NUEVO LIBERALISMO

Dirección notificaciones:

Contacto telefónico:

Correo electrónico:

**PEDRO ADÁN TORRES**

Representante Legal

PARTIDO DEMOCRATA COLOMBIANO

Dirección notificaciones:

Contacto telefónico:

Correo electrónico:

**DUMEK TURBAY PAZ**

Candidato

Alcaldía Distrital Cartagena

Dirección de notificaciones:

Contacto telefónico:

Correo electrónico:



## **RESOLUCIÓN No. 013**

**27 de junio de 2023**

*“Por medio de la cual El Secretario General otorga aval al candidato para la Alcaldía de Cartagena en el Departamento de Bolívar, quien será el representante del Partido Político En Marcha en las elecciones de octubre de 2023, durante el periodo constitucional 2024 – 2027. Además, se le delega la función de llevar a cabo el proceso de inscripción de la candidatura, así como la adopción de otras decisiones relevantes.*”

### **EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### **CONSIDERANDOS:**

Que, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución y la Ley, es obligatorio elegir Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Miembros de las Juntas Administradoras Locales el último domingo de octubre de cada año correspondiente. Con base en esto, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, emitió la Resolución No. 28229 del 14 de octubre de 2022, en la que se establece el calendario electoral para las elecciones de autoridades territoriales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023.

Que, Mediante la Resolución No. 003 del 24 de marzo de 2023, *“Por medio de la cual se establece el procedimiento y los criterios para la conformación de listas y postulación de candidaturas en las elecciones que se llevarán a cabo en octubre de 2023 y se reglamentan los requisitos que deben cumplir las personas que deseen ser avaladas por el Partido Político En Marcha.”*, se establecieron las normas y procedimientos para la inscripción de ciudadanos que deseen postularse y obtener el respaldo del Partido Político En Marcha como candidatos en las elecciones de Autoridades Locales para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Que, según lo estipulado en el numeral 15, 17, 18 del artículo 20, artículo 26 y artículo 58 de los Estatutos del Partido Político En Marcha, la responsabilidad de otorgar el aval a los candidatos que aspiran a las posiciones de Alcaldías, Gobernaciones Departamentales y Alcaldías de Ciudad Capital recae en la Dirección Nacional del Partido Político En Marcha.

Que, mediante la Resolución 001 del 24 de marzo de 2023, el Director Nacional del Partido Político En Marcha designó al Secretario General y Representante Legal, conforme consta



en el registro realizado por el Consejo Nacional Electoral bajo la Resolución 3914 del 31 de mayo de 2023.

Que, a través de la mencionada Resolución 006 de 19 de junio de 2023, el Director Nacional del Partido Político En Marcha reafirmó la delegación del Secretario General y Representante Legal para expedir avales en nombre del Partido.

Que una vez finalizado el proceso establecido en el reglamento correspondiente, el Secretario General y Representante Legal del Partido Político En Marcha concederá el aval al candidato que aspira a la Alcaldía de Cartagena en el Departamento de Bolívar, para participar en las Elecciones de Autoridades Locales programadas para el 29 de octubre de 2023, durante el periodo Constitucional 2024 – 2027.

Que el Secretario General y Representante Legal del Partido Político En Marcha delegará la responsabilidad de inscribir la candidatura respaldada ante la Autoridad Electoral correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General y Representante Legal del Partido Político En Marcha

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º: Otorgar el aval para la Alcaldía de Cartagena en el Departamento de Bolívar.** El Secretario General y Representante Legal del Partido Político En Marcha otorga su aval a **DUMEK TURBAY PAZ**, quien ha sido designado como candidato a la Alcaldía de Cartagena en el Departamento de Bolívar. Dicho aval es válido para las elecciones que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023, durante el periodo constitucional 2024-2027. **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** está debidamente identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.547.859

El candidato respaldado para la Alcaldía Municipal deberá brindar apoyo a los demás candidatos del Partido Político En Marcha que sean inscritos y participen en las elecciones de esa circunscripción electoral. En caso de incumplimiento, el Secretario General y Representante Legal del Partido Político En marcha se reserva el derecho de modificar la inscripción realizada y otorgar un nuevo aval.

**Parágrafo:** En relación con las coaliciones, el candidato puede presentar un acuerdo de coalición al momento de la inscripción de su candidatura. En este caso, se entenderá que el aval otorgado es en coalición. Para que dicho acuerdo sea válido, debe estar suscrito por el Secretario General y Representante del Partido Político En Marcha, a menos que se adjunte un acto de delegación diferente emitido por la Dirección Nacional del Partido Político En Marcha.



**ARTÍCULO 2º: Derechos del aval:** Este aval confiere al candidato del Partido Político En Marcha el derecho de ser inscrito oficialmente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil como el único candidato a la posición de Alcalde de Dagua en el Departamento de Valle del Cauca, representando a esta colectividad.

**ARTÍCULO 3º: Obligaciones del candidato:** El candidato respaldado por el aval se compromete con el Partido Político En marcha a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos. Esto incluye el cumplimiento de todas las disposiciones relacionadas con la financiación de campañas y la presentación de informes de gastos correspondientes.

**ARTÍCULO 4º: Delegación de Inscripción:** El Director Nacional y el Secretario General del Partido Político En Marcha delegan al **DUMEK JOSE TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, la responsabilidad de inscribir oficialmente al candidato respaldado en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El artículo 4 también establece que el programa de gobierno que se presentará ante la Registraduría Nacional del Estado Civil debe incluir los principios del Partido Político En Marcha y la plataforma ideológica de la Colectividad, en consonancia con los mínimos programáticos establecidos por el Partido Político En Marcha.

**ARTÍCULO 5º: Apoyo a las candidaturas avaladas:** En estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, y para evitar la doble militancia, se establece que todos los miembros del Partido Político En Marcha, están obligados a brindar su apoyo a las candidaturas avaladas por el Partido. Esta medida busca fortalecer la cohesión y unidad dentro de la Colectividad, asegurando el respaldo conjunto a los candidatos respaldados por el Partido Político En Marcha.

**ARTÍCULO 6º: Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de junio de 2023

**Comuníquese y Cúmplase**

**EDUARDO TORRES NARANJO**

Secretario General del Partido – Representante Legal



¡VAMOS JUNTOS!

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS  
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

"Palenque de la Vereda Las Trecientas y del Municipio de Galapa"

Resolución No. 212 del 11 de octubre de 2017 Ministerio del Interior Dirección de  
Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

San Basilio del Palenque-Bolívar, 2023-06-28

**Señor**  
**REGISTRADOR ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL**  
**DEL DISTRITO DE CARTAGENA-BOLIVAR**  
**E. S. D.**

**Asunto: AVAL**

Apreciado(A) Doctor(a):

**PEDRO ADAN TORRES PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.218.107** actuando en mi calidad de Representante Legal del **PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO** reconocido legalmente en la República de Colombia, por el Consejo Nacional Electoral, mediante la Resolución No. 4033 del 10 de agosto de 2022, con domicilio principal en San Basilio del Palenque, al amparo del artículo 108 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2 del artículo 42 de los estatutos del Partido, **AVALO** al Dr. **DUMÉK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **73.547.859**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial de la Ley 130 de 1994, la reforma política y los estatutos de ésta organización política, para conformar una coalición política programática con el partido **NUEVO LIBERALISMO** y con el Partido **EN MARCHA**, quien será el aval principal y se inscriba como candidato a la Alcaldía Distrital de **CARTAGENA**, en el Departamento de **BOLIVAR**, período constitucional 2024-2027 para las elecciones que se realizarán el 29 de octubre de 2023.

El candidato se compromete con el **PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO** a cumplir con la Ley y demás disposiciones del Consejo Nacional Electoral como es el Registro del Libro de Ingresos y Gastos de Campaña al momento de la inscripción de su candidatura; el uso **OBLIGATORIO** del Software Aplicativo **CUENTAS CLARAS** y la presentación del Libro de Ingresos y Gastos con sus respectivos soportes contables ocho (8) días después del certamen electoral ante el Partido, en la dirección que aparece en el membrete. Cualquier hecho contrario es responsabilidad exclusiva del candidato.

Atentamente,

  
**PEDRO ADAN TORRES PÉREZ**  
Presidente y Representante Legal

*Anexo: Copia Certificado de Personería Jurídica y Representación Legal del Partido Demócrata Colombiano, expedido por el Consejo Nacional Electoral.*



**NUEVO  
LIBERALISMO**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO NUEVO LIBERALISMO**

**CERTIFICA QUE:**

Se celebró acuerdo de coalición multipartidista para apoyar la candidatura del Doctor DUMEK TURBAY PAZ , identificado con la C. C. No. 73.547.859 a la Alcaldía Distrital de Cartagena, Departamento de Bolívar, periodo constitucional 2024 – 2027, para las elecciones del 29 octubre de 2023, quien fue avalado por el Partido En Marcha, mediante resolución No. 013 del 27 de junio de 2023.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

**PHILIPP EDUARD WODAK MENESES**

C. C. N° 1.020.718.731

## LA ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

### CERTIFICA

Que, mediante **Resolución No. 5527 de 2022**, se reconoció Personería Jurídica a la **AGRUPACIÓN POLÍTICA EN MARCHA**, proferida por el Consejo Nacional Electoral, personería que a la fecha se encuentra vigente.

Que, mediante **Resolución No. 3919 de 2023**, se ordenó la inscripción en el Registro Único de Partidos Políticos y Movimientos Políticos, el registro del Sr. **EDUARDO TORRES NARANJO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.677, en calidad de Secretario General y Representante Legal de la **AGRUPACIÓN POLÍTICA EN MARCHA**, dicho registro se encuentra vigente.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio del año 2023.



**CARLOS JAVIER HOYOS PEREZ**  
Asesor  
Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral

Anexos: 01 archivo .pdf  
Copia:  
Elaboró: DANIEL LEONARDO QUINTERO CASTILLO - Profesional Universitario  
Revisó: -  
Aprobó:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **73.547.859**

**TURBAY PAZ**

APELLIDOS

**DUMÉK JOSE**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1971**  
**EL CARMEN DE BOLIVAR**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**

ESTATURA

**AB-**

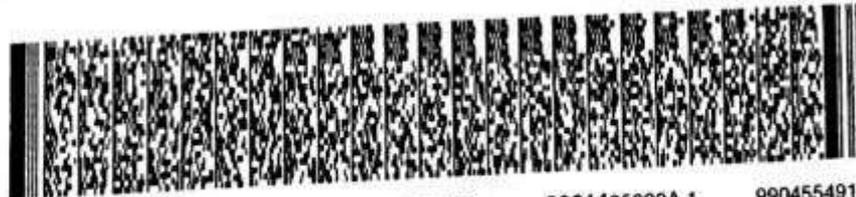
G.S. RH

**M**

SEXO

**06-ABR-1989 EL CARMEN DE BOLIVAR**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0500100-01013105-M-0073547859-20180607

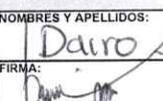
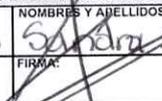
0061495280A 1

9904554912

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>		<b>SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA PRESENTADA POR LA COALICIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS</b> <b>ALCALDE</b>				
Consecutivo: 001 		<b>ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023</b>		<b>E - 6 AL</b>		
ENCABEZADO	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:		CÓDIGO DIVIPOLE		
	<b>BOLIVAR</b>	<b>CARTAGENA</b>		05	001	
NOMBRE DE LA COALICIÓN: <b>UNIDOS PARA AVANZAR</b>						
INFORMACIÓN DEL CANDIDATO						
SECCIÓN 1	CÉDULA:	EDAD:	GÉNERO			
	73547859	52	F	<input checked="" type="checkbox"/> M	NB/T	
	PRIMER NOMBRE:	SEGUNDO NOMBRE:				
	DUMEK	JOSE				
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:				
TURBAY	PAZ					
TELÉFONO Fijo/CELULAR:	CORREO ELECTRÓNICO:					
3107272584	DUMEK@YAHOO.COM					
OPORTUNIDAD PARA ACEPTAR LA CURUL EN LA CORPORACIÓN PÚBLICA (Ley 1909 de 2016)			DECLARACIÓN DEL CANDIDATO			
SECCIÓN 2	Una vez declarada la elección de los cargos de gobernador, alcalde disíntal y municipal, los candidatos que ocuparán el (2º) puesto en votación, tendrán derecho personal a ocupar, en su orden, una curul en las Asambleas Departamentales, Concejos distritales y Concejos municipales respectivos, durante el periodo de estas corporaciones (art. 25 Ley 1909 de 2018). La aceptación de la curul en la corporación pública debe realizarse dentro de las 24 horas siguientes a la declaración de la elección manifestando por escrito, por una sola vez y sin posibilidad de retracto, su decisión de aceptarla o no. Esta manifestación podrá hacerse ante la comisión escrutadora encargada de realizar declaratoria de la elección del cargo uninominal, o ante la comisión escrutadora competente para declarar las corporaciones públicas (art. 2º Resolución 2276 del 11 de junio de 2019 del CNE).			Bajo la gravedad de JURAMENTO, declaro NO haber participado en consultas internas de otro partido, que cumpla con las calidades y los requisitos para el cargo y no estoy incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución o la ley, por lo que acepto la candidatura para el cargo, circunscripción y periodo.		
				 FIRMA DE ACEPTACIÓN		
	AGRUPACIÓN POLÍTICA A LA QUE PERTENECE EL CANDIDATO					
AGRUPACIÓN POLÍTICA EN MARCHA			PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO CON PERSONERÍA JURÍDICA		<input checked="" type="checkbox"/>	
			GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS/MOVIMIENTO SOCIAL			
Si el candidato pertenece a un partido o movimiento político con personería jurídica favor diligenciar la información						
NOMBRE DEL SUSCRIPTOR:				CÉDULA DE CIUDADANÍA:		
DIEGO FERNANDO FIGUEROA GUERRA				80871171		
Si el candidato pertenece a un grupo significativo de ciudadanos o movimiento social favor diligenciar la información de los inscriptores						
INFORMACIÓN DE LOS INSCRIPTORES Y DATOS DE LA PÓLIZA						
SECCIÓN 3	Nota: El Comité Inscriptor debe estar integrado por tres ciudadanos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011.					
	NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
CANTIDAD DE FOLIOS CON FIRMAS DE APOYO:			CANTIDAD DE FIRMAS APORTADAS:			
0			0			
PÓLIZA DE SERIEDAD	GARANTÍA BANCARIA	No.:	COMPañÍA ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA:	VALOR AMPARADO:		
		0		0		
AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE CONFORMAN LA COALICIÓN						
AGRUPACIÓN POLÍTICA EN MARCHA			PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO CON PERSONERÍA JURÍDICA		<input checked="" type="checkbox"/>	
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO O GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS			GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS/MOVIMIENTO SOCIAL			
PARTIDO NUEVO LIBERALISMO			PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO CON PERSONERÍA JURÍDICA		<input checked="" type="checkbox"/>	
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO O GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS			GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS/MOVIMIENTO SOCIAL			
PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO			PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO CON PERSONERÍA JURÍDICA		<input checked="" type="checkbox"/>	
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO O GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS			GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS/MOVIMIENTO SOCIAL			
Nota No. 1: Nota No. 1: Para ser elegido alcalde se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio (Art. 88 de la Ley 136 de 1994) - Alcalde mayor de Bogotá: art. 36 Ley 1421 de 1993 - Alcalde distrital: art. 30 Ley 1617 de 2013 - Alcalde municipal: art. 86 Ley 136 de 1994 - Alcalde de Providencia (San Andrés, Providencia y Santa Catalina) art. 86 Ley 136 de 1994 Nota No. 2: Nota No. 2: Se autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con esta candidatura y los demás que se deriven de la misma (Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normalidad concordantes). Nota No. 3: Nota No. 3: Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Organización Electoral para que notifique los procedimientos y trámites administrativos correspondientes mediante correo electrónico (Art. 56 de la Ley 1437 de 2011).						

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA PRESENTADA POR LA COALICIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ALCALDE</b>	
	Consecutivo: 001 	<b>ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023</b>
<b>ENCABEZADO</b>	DEPARTAMENTO: <b>BOLIVAR</b>	MUNICIPIO: <b>CARTAGENA</b>
	NOMBRE DE LA COALICIÓN: <b>UNIDOS PARA AVANZAR</b>	

**ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR FUNCIONARIOS ELECTORALES**

<b>SECCIÓN 5</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documentos Presentados</th> <th>No. De Folios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acuerdo de Coalición</td> <td align="center">8</td> </tr> <tr> <td>Coavales</td> <td align="center">5</td> </tr> <tr> <td>Cartas de aceptación fuera del E-6</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Fotocopia(s) Cédula(s) de Ciudadanía(s)</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Programa de Gobierno (art 259 C.P y arts. 1 y 3 Ley 131 de 1994)</td> <td align="center">61</td> </tr> <tr> <td>Fotografías</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>REQUISITOS- Numeral 3 del artículo 31 de la Ley 1957 2019 (SI APLICA)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificación expedida por el alto comisionado para la paz sobre la pertenencia a las extintas FARC EP (numeral 3, artículo 31 de la Ley 1957 de 2019). (SI aplica)</td> <td align="center">0</td> </tr> <tr> <td>Certificación expedida por el secretario ejecutivo de la JEP sobre el compromiso de sometimiento al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</td> <td align="center">0</td> </tr> <tr> <td>Otros Documentos</td> <td align="center">0</td> </tr> </tbody> </table>	Documentos Presentados	No. De Folios	Acuerdo de Coalición	8	Coavales	5	Cartas de aceptación fuera del E-6	1	Fotocopia(s) Cédula(s) de Ciudadanía(s)	1	Programa de Gobierno (art 259 C.P y arts. 1 y 3 Ley 131 de 1994)	61	Fotografías	1	REQUISITOS- Numeral 3 del artículo 31 de la Ley 1957 2019 (SI APLICA)		Certificación expedida por el alto comisionado para la paz sobre la pertenencia a las extintas FARC EP (numeral 3, artículo 31 de la Ley 1957 de 2019). (SI aplica)	0	Certificación expedida por el secretario ejecutivo de la JEP sobre el compromiso de sometimiento al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.	0	Otros Documentos	0	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ACUERDO DE COALICIÓN (Artículo 29 de la Ley 1475 de 2011)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mecanismo designación de candidato</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> <tr> <td>Programa de gobierno</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> <tr> <td>Financiación de la campaña y distribución de reposición</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> <tr> <td>Sistema de publicidad y auditoría interna</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> <tr> <td>Mecanismo conformación terna</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> </tbody> </table>	ACUERDO DE COALICIÓN (Artículo 29 de la Ley 1475 de 2011)			Mecanismo designación de candidato	SI	NO	Programa de gobierno	SI	NO	Financiación de la campaña y distribución de reposición	SI	NO	Sistema de publicidad y auditoría interna	SI	NO	Mecanismo conformación terna	SI	NO
	Documentos Presentados	No. De Folios																																								
	Acuerdo de Coalición	8																																								
	Coavales	5																																								
	Cartas de aceptación fuera del E-6	1																																								
	Fotocopia(s) Cédula(s) de Ciudadanía(s)	1																																								
	Programa de Gobierno (art 259 C.P y arts. 1 y 3 Ley 131 de 1994)	61																																								
	Fotografías	1																																								
	REQUISITOS- Numeral 3 del artículo 31 de la Ley 1957 2019 (SI APLICA)																																									
	Certificación expedida por el alto comisionado para la paz sobre la pertenencia a las extintas FARC EP (numeral 3, artículo 31 de la Ley 1957 de 2019). (SI aplica)	0																																								
Certificación expedida por el secretario ejecutivo de la JEP sobre el compromiso de sometimiento al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.	0																																									
Otros Documentos	0																																									
ACUERDO DE COALICIÓN (Artículo 29 de la Ley 1475 de 2011)																																										
Mecanismo designación de candidato	SI	NO																																								
Programa de gobierno	SI	NO																																								
Financiación de la campaña y distribución de reposición	SI	NO																																								
Sistema de publicidad y auditoría interna	SI	NO																																								
Mecanismo conformación terna	SI	NO																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TOTAL DE FOLIOS RECIBIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td align="center">78</td> </tr> </tbody> </table>	TOTAL DE FOLIOS RECIBIDOS			78	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PRESENTACIÓN DE LOGOS O SÍMBOLOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Logo o símbolo</td> <td align="center"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td align="center">NO</td> </tr> <tr> <td>Acto administrativo del CNE con el registro del logo o símbolo</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> </tbody> </table>	PRESENTACIÓN DE LOGOS O SÍMBOLOS			Logo o símbolo	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Acto administrativo del CNE con el registro del logo o símbolo	SI	NO																												
TOTAL DE FOLIOS RECIBIDOS																																										
	78																																									
PRESENTACIÓN DE LOGOS O SÍMBOLOS																																										
Logo o símbolo	<input checked="" type="checkbox"/>	NO																																								
Acto administrativo del CNE con el registro del logo o símbolo	SI	NO																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SUMINISTRÓ FORMATO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS (ANEXO FORMULARIO E-6)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td align="center">X NO</td> </tr> </tbody> </table>	SUMINISTRÓ FORMATO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS (ANEXO FORMULARIO E-6)			X NO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">COALICIONES ENTRE PARTIDOS Y GSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informe de verificación de firmas de apoyos</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> <tr> <td>Folios con firmas de apoyo de candidaturas y Cantidad de firmas de apoyo que dice contener</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> <tr> <td>Original de póliza de seriedad o garantía bancaria a nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil.</td> <td align="center">SI</td> <td align="center">NO</td> </tr> </tbody> </table>	COALICIONES ENTRE PARTIDOS Y GSC			Informe de verificación de firmas de apoyos	SI	NO	Folios con firmas de apoyo de candidaturas y Cantidad de firmas de apoyo que dice contener	SI	NO	Original de póliza de seriedad o garantía bancaria a nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	SI	NO																									
SUMINISTRÓ FORMATO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS (ANEXO FORMULARIO E-6)																																										
	X NO																																									
COALICIONES ENTRE PARTIDOS Y GSC																																										
Informe de verificación de firmas de apoyos	SI	NO																																								
Folios con firmas de apoyo de candidaturas y Cantidad de firmas de apoyo que dice contener	SI	NO																																								
Original de póliza de seriedad o garantía bancaria a nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	SI	NO																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">FECHA Y HORA DE ACEPTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">0</td> <td align="center">0</td> <td align="center">0</td> <td align="center">0</td> <td align="center">0</td> </tr> <tr> <td align="center">DÍA</td> <td align="center">MES</td> <td align="center">AÑO</td> <td align="center">HORA</td> <td align="center">MINUTOS</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA Y HORA DE ACEPTACIÓN					0	0	0	0	0	DÍA	MES	AÑO	HORA	MINUTOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RADICADO ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">E6ALC050010005000001</td> </tr> </tbody> </table>	RADICADO ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA No.		E6ALC050010005000001																							
FECHA Y HORA DE ACEPTACIÓN																																										
0	0	0	0	0																																						
DÍA	MES	AÑO	HORA	MINUTOS																																						
RADICADO ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA No.																																										
E6ALC050010005000001																																										
<p align="center"><b>La presente solicitud de inscripción es ACEPTADA por cumplir los requisitos de Ley</b></p>		<p align="center"><b>REGISTRADORES DEL ESTADO CIVIL</b></p>																																								
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Dairo Jose Tunzo Ballesteros</i>	NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Sofía Julieth Villa Cardona</i>																																									
FIRMA: 	FIRMA: 																																									
<p align="center"><b>La presente solicitud de inscripción NO ES ACEPTADA por:</b></p>																																										
<input type="checkbox"/> No presentó firmas (art. 9 de la Ley 130/94)	<input type="checkbox"/> La póliza no está expedida por el valor que se debe amparar (arts. 1, 2 y 3 de la Resolución N. 0256 del 29 de enero de 2019 CNE).	<input type="checkbox"/>																																								
<input type="checkbox"/> No presentó programa de gobierno (art. 259 C.P y arts 1 y 3 Ley 131 de 1994).	<input type="checkbox"/> La póliza no está expedida por el tiempo que se tiene que amparar (art. 5° de la Resolución N. 0256 del 29 de enero de 2019 CNE).	<input type="checkbox"/>																																								
<input type="checkbox"/> No presentó coavales	<input type="checkbox"/> Acuerdo coalición expedido y/o firmado por persona no autorizada o delegada	<input type="checkbox"/>																																								
<input type="checkbox"/> No presentó acuerdo de coalición (artículo 29 Ley 1475 de 2011).	<input type="checkbox"/> No presenta póliza de seriedad. (Art. 9 de la Ley 130/94)	<input type="checkbox"/>																																								
<p align="center"><b>La presente solicitud de inscripción ES RECHAZADA por:</b></p>																																										
<input type="checkbox"/> Candidatos inscritos distintos a los seleccionados mediante consultas populares o internas	<input type="checkbox"/> Candidatos inscritos participaron en la consulta de un partido, movimiento político o coalición, distinto al que los inscribe																																									
<p><b>Aceptación:</b> La autoridad electoral ante la cual se realiza la inscripción verificará el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la misma y, en caso de encontrar que los reúnen, aceptarán la solicitud suscribiendo el formulario de inscripción en la casilla correspondiente. (Art 32 de La Ley 14755 de 2011).</p> <p><b>No aceptación:</b> En caso del incumplimiento de alguno de los requisitos constitucionales, legales y documentales previamente enunciados, el funcionario electoral se abstendrá de firmar el formulario de inscripción de la candidatura E-6. (Art.32 de la ley 1475 de 2011 ).</p> <p><b>Rechazo:</b> La autoridad electoral rechazará la solicitud de inscripción, mediante acto motivado, cuando se inscriban candidatos distintos a los seleccionados mediante consultas populares o internas, o cuando los candidatos hayan participado en la consulta de un partido, movimiento político o coalición, distinto al que los inscribe (Art 32 de la Ley 1475 de 2011).</p>																																										
<p align="center">*No olvide diligenciar el formato anexo al presente E6</p>																																										

	<b>ANEXOS</b> <b>SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA</b> <b>PRESENTADA POR COALICIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS</b> <b>ALCALDE</b>			
○	ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023	○		
<b>COALICIÓN</b> UNIDOS PARA AVANZAR				
<b>PARTIDO/MOVIMIENTO, GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS/MOVIMIENTO SOCIAL RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN CONSOLIDADA:</b> AGRUPACIÓN POLÍTICA EN MARCHA				
<b>INFORMACIÓN DEL CANDIDATO</b>				
NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DUMEK JOSE TURBAY PAZ	F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		3114119086	DUMEK@YAHOO.COM
<b>GERENTE DE CAMPAÑA</b>				
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA No.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO	1136882607	3114119086	YAYOBUSTILLO@HOTMAIL.COM	
<b>NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA ELECTORAL</b>				
NÚMERO DE CUENTA		BANCO		TIPO CUENTA
		BANCO DE OCCIDENTE		CORRIENTE <input type="checkbox"/> AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>
<p><small>Nota No. 1: Nota No. 2: Se autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con esta candidatura y los demás que se deriven de la misma (Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordantes).</small></p> <p><small>Nota No. 2: Nota No. 3: Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Organización Electoral para que notifique los procedimientos y trámites administrativos correspondientes mediante correo electrónico (Art. 56 de la Ley 1437 de 2011).</small></p>				
<p><small>Art. 25 de la ley 1475 de 2011: "Los recursos de las campañas electorales cuyo monto máximo de gastos sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales originados en fuentes de financiación privada serán administrados por los gerentes de campaña designados por los candidatos a los cargos uninominales y a las corporaciones públicas cuando se trate de listas con voto preferente. En los casos de listas cerradas el gerente será designado de común acuerdo por los candidatos o, en su defecto, por el partido, movimiento o comité promotor del grupo significativo de ciudadanos. Los recursos en dinero se recibirán y administrarán a través de una cuenta única que el gerente de campaña abrirá en una entidad financiera legalmente autorizada."</small></p> <p><small>Resolución No. 8262 del 17 de noviembre de 2021 corregida por la RESOLUCIÓN No. 8586 de 2021: "Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña electorales de candidatos, partidos, movimientos políticos, y grupos significativos de ciudadanos, consultas populares de las agrupaciones políticas, se establece el uso obligatorio del software aplicativo "cuentas claras" y se dictan otras disposiciones."</small></p>				



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consecutivo: 001



ESALC050010005000001

COALICIONES  
LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS INSCRITOS  
ALCALDÍA

ELECCIONES 29 DE OCTUBRE DE 2023



E - 8 AL

SECCIÓN 1

DEPARTAMENTO:

BOLIVAR

MUNICIPIO:

CARTAGENA

CÓDIGO

05 001

NOMBRE DE LA COALICIÓN:

UNIDOS PARA AVANZAR

INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

LISTA DE CANDIDATOS

#	COD. PARTIDO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	SEXO	EDAD
1	5000	DUMEK JOSE	TURBAY PAZ	73547859	F <input checked="" type="checkbox"/> NB	52

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR FUNCIONARIOS ELECTORALES

DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL / REGISTRADORES DEL ESTADO CIVIL

SECCIÓN 3

NOMBRE:

SANDRA JULIETH VILLA CARDONA

FIRMA:

NOMBRE:

DAIRO JOSE TURIZO BALLESTEROS

FIRMA:



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**M E M O R A N D O**

GI – 00 **0133**

Bogotá, 02 de abril de 2024

PARA: **Dr. RENATO RAFAEL CONTRERAS ORTEGA**  
Jefe Oficina Jurídica - RNEC

DE: **Gerente de Informática**

ASUNTO: Insumo de respuesta Nulidad Electoral Alcalde - Cartagena de Indias,  
Elecciones Territoriales 2023.

Respetado doctor Contreras:

En atención a la Nulidad Electoral referida en el asunto, allegada mediante correo electrónico el 01 de abril de 2024, por parte de la Oficina Jurídica – Grupo Defensa Judicial de la RNEC, dada la competencia de la Gerencia de informática, me permito enviar insumo de respuesta en los siguientes términos:

**REQUERIMIENTO:**

"(...)

*Respetado Dr. Campo, amablemente se solicita de su dependencia, se remita copia auténtica de los Formularios E-14 CLAVEROS Acta de escrutinio ALCALDE del Distrito de Cartagena, Lo anterior con la finalidad de dar respuesta al requerimiento Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolívar – Cartagena.*

<b>Medio de control</b>	NULIDAD ELECTORAL
<b>Radicado</b>	13001-23-33-000-2024-00037-00
<b>Demandante</b>	JOSIMAR DARÍO CONDE CAMARGO
<b>Demandado</b>	ACTO DE ELECCIÓN DE DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ, COMO ALCALDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, PERÍODO 2024-2027
<b>Magistrado ponente</b>	LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

(...)"



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

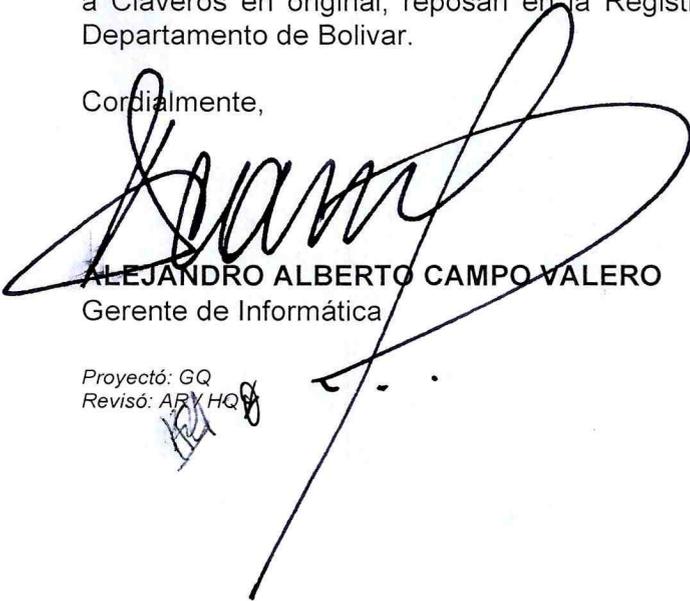
**RESPUESTA:**

Me permito enviar enlace de consulta y descarga de los documentos electorales; Actas de Escrutinio del Jurado de votación E-14 con destino a Claveros, correspondiente a las Elecciones Territoriales realizadas el pasado 29 de octubre de 2023, Departamento de Bolívar, Cartagena de Indias, Corporación Alcalde. Es de anotar que, dichos documentos electorales, fueron digitalizados en las audiencias de escrutinios por las comisiones escrutadoras y posteriormente publicados en la pagina web de la Entidad.

E14C Bolivar - Cartagena - Alcalde 2023 - 05 - 001.zip

Finalmente, le informo que las Actas de Escrutinio del Jurado de votación E-14 con destino a Claveros en original, reposan en la Registraduria Especial de Cartagena de Indias, Departamento de Bolivar.

Cordialmente,



**ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO**  
Gerente de Informática

Proyectó: GQ  
Revisó: ARY HQ



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

HOY 29 DE JUNIO DE 2023 SE PRESENTÓ A LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE CARTAGENA, EL SEÑOR **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, IDENTIFICADO CON CC. No. 73.547.859, EN SU CONDICIÓN DE CANDIDATO POR LA COALICIÓN UNIDOS PARA AVANZAR, PARA LA CORPORACIÓN ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, PARA LAS ELECCIONES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023., PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, PROCEDIENDO A REALIZARLE EL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA, SATISFACTORIA COMO FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA ACEPTACIÓN DE SU CANDIDATURA, LA AUTENTICACIÓN SE LLEVÓ A CABO EN LA ESTACIÓN INTEGRADA DE SERVICIO EIS, ARROJANDO EL **ID 20772841**.

# Dumek



## Unidos para Avanzar

**Dumek Turbay Paz**  
**PROGRAMA DE GOBIERNO**  
Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C.  
2024 - 2027

# Unidos para Avanzar

**Dumek Turbay Paz**  
**PROGRAMA DE GOBIERNO**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.  
2024 - 2027

**Equipo:**

Rodolfo Díaz Wright

Lucy Espinosa Díaz

Juan Diego Perdomo Alaba

Mauricio Zúñiga

## Contenido

Introducción	2
Dumek Turbay Paz.	4
Diagnóstico.	6
Líneas Estratégicas.	12
1. Seguridad Ya.	13
2. Generación de empleo, lucha contra el hambre, pobreza y desigualdad.	17
3. Vida Digna / Salud.	20
3. Vida Digna / Educación.	22
3. Vida Digna / Cultura.	26
3. Vida Digna / Deporte.	28
4. Movilidad e Infraestructura	30
5. Cartagena plural y diversa (mujeres, jóvenes, negritudes, lgtbq+, adulto mayor y personas con diversidad funcional).	34
6. Cartagena verde y amigable con el medio ambiente -Justicia Ambiental	37
7. Cartagena Ciudad Histórica (Centro Histórico)	40
8. Cartagena Ciudad Turística	43
9. Participación ciudadana y comunitaria (Gobernanza, Gobierno y Ciudadanía Digital, y Presupuestos Participativos).	46
10. Cartagena ciudad ordenada.	51
11. Plan de Choque.	54
12. Asuntos de gobierno de coyuntura por atender.	59

## **Introducción**

**Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, es la primera ciudad en la memoria y el corazón de los colombianos. Difícilmente encontraremos a una persona en este país, que no tenga dentro de sus objetivos personales y de vida, conocer a Cartagena, disfrutar de su historia, sus colores y sabores, y gozar esa interesante vivencia de compartir con los cartageneros, cálidos, pacíficos, amigables y solidarios, actores indispensables para una experiencia inolvidable.**

**Esta gran vocación turística de la ciudad, está sustentada en una importante mezcla de ambiente seductor y amañador que la identifica mundialmente: Grandes extensiones de playas soleadas, limpias y tranquilas, islas y parques coralinos, arquitectura colonial de murallas, iglesias, palacios y monumentos, con ese toque misterioso y romántico que le dan trascendencia mundial y distinciones como patrimonio de la humanidad y, finalmente, un ambiente moderno, festivo y elegante que atrae y la hacen preferida para un turismo de negocios, convenciones y grandes eventos.**

**Paralelamente con el turismo como eje estructurante del desarrollo de la ciudad, hay que destacar otros polos trascendentales que contribuyen a conformar una trilogía de gran impacto en el panorama regional y nacional y que, de alguna manera, hacen de Cartagena de Indias un referente necesario, un escenario propicio y un actor obligado en las decisiones importantes del país.**

**La ubicación privilegiada de Cartagena a orillas del Mar Caribe y protegida por una amplia y profunda bahía, le generan otra de sus ventajas comparativas que la insertan con protagonismo, en el panorama comercial nacional y mundial. Ciudad portuaria por excelencia, cuenta con un amplio y variado desarrollo en más de medio centenar de terminales marítimos, de todo tipo, que a ubican en los puestos de preponderancia en el comercio internacional del país y el Caribe y que la proyectan sin discusión, como una potencia en el comercio**

**Dumek Turbay Paz**

# Dumek



Dumek José Turbay Paz, es abogado de la Universidad de Cartagena, con especialización en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia, y en Estudios Políticos y Económicos, de la Universidad del Norte. Cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector público y privado. Está casado con la ingeniera industrial Liliana Majana Pupo y tiene tres hijos, Salma, Dumek Jr. y Samuel.

Fue elegido Gobernador de Bolívar en el año 2015 con el 54.38% de votos del total de sufragantes (414.260 votos). Turbay Paz, inició su carrera como servidor público en 1989 cuando fue elegido concejal de su pueblo natal. Continúo su labor pública en Cartagena, donde se vinculó a la administración municipal como inspector de policía del barrio de Bocagrande. Entre 1995 y 1998 se desempeñó como director de la Red de Solidaridad Social Regional de Bolívar.

Fue director de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena. Posterior a esto, se desempeñó como secretario de Gobierno. Fue secretario de Interior del Distrito. Fundó y dirigió Distriseguridad. Fue Gerente General del Real Cartagena, campeón de la categoría B y subcampeón de la categoría A en 2015.

Un año después fue nombrado como gerente del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, Iderbol. Allí estuvo hasta mediados de 2014, cuando renunció para aspirar a la Gobernación de Bolívar, cargo en el que siempre se ubicó en el primer o segundo lugar, entre los mejores gobernadores del país, en el periodo 2016 a 2019.

Turbay Paz, es reconocido como una persona metódica, disciplinada, orientado a la excelencia y con amplio conocimiento en temas de gerencia pública, especialmente en políticas, planes y proyectos relacionados con la mejora en la calidad de vida de la mejora en la calidad de vida de las comunidades, a través de obras de infraestructura educativa, vial, cultural, deportiva.

**Dumek Turbay Paz**

## Diagnóstico

A pesar de las grandes ventajas comparativas y fortalezas competitivas de la ciudad de Cartagena de Indias, de sus inmejorables atractivos culturales, históricos, naturales y modernos, y a pesar de ser sede alterna del gobierno nacional y lugar preferido para los grandes encuentros y congresos que reúnen a connotados líderes mundiales en la ciudad, Cartagena de Indias es una ciudad estancada, al borde de la crisis permanente y que acusa deficiencias estructurales persistentes, que la mantienen en el retraso, el abandono y últimamente al borde del caos.

Desde el advenimiento de la reforma constitucional que instituyó la elección popular de alcaldes, la ciudad comenzó a presentar las primeras deficiencias en cuanto a las dificultades para estructurar un proceso ciudadano eficaz, integrado y consensuado, que llevara a la dirección de la ciudad a los mejores líderes, a las personas más preparadas y a los equipos de gobierno de funcionarios de gran categoría, que definieran los planes y proyectos que siempre ha exigido Cartagena para su desarrollo, y para el pleno disfrute de sus ciudadanos, de una vida digna y de calidad.

Lo que debía ser un proceso de unión y consensos alrededor de un propósito común, se convirtió en una lucha de poderes que, poco a poco, fragmentó a nuestra sociedad en facciones, caracterizadas por la asimetría conceptual que aparece cuando los intereses son dispares y los valores se truncan, en aras de la satisfacción propia y del resultado particular que favorece.

La clase dirigente se atomizó en múltiples sectores cada uno con su propia verdad, con su propia opinión y con su propia perspectiva del proceso: sector político, sector industrial, sector empresarial, academia, medios, líderes comunitarios, ciudadanía, cada uno tirando para su lado, cada uno con su propio proyecto, con su única solución.

La nunca terminada reforma electoral que obliga a la financiación privada de las campañas, fue la primera valla, difícil de superar por los líderes preparados para dirigir la ciudad, pero sin respaldo económico. Las campañas a la alcaldía se convirtieron en un ejercicio de respaldos económicos, en donde los programas de gobierno y las competencias gerenciales quedaron en un segundo plano, en beneficio de los intereses de las casas patrocinadoras de la campaña. Más de una docena de alcaldes en la última década, y una ciudad congelada, es el saldo escandaloso de esta forma desviada de manejo de los destinos de la Heróica.

Un resultado cuantitativo de todo este proceso de deterioro está ampliamente documentado en estudios serios, de organizaciones especializadas, como el Banco de República, en los que la pregunta obligada, para la que nunca se ha tenido respuestas es: ¿Cómo se explica que una ciudad con tantas fortalezas en áreas de gran impacto nacional, siga estando anclada en el pasado, lejos de los adelantos de ciudades con menos fortalezas, con miseria, pobreza, inseguridad, prostitución, desempleo y pésimos indicadores en todos los sectores?

Todo este estado de cosas, que desde los sectores de poder del Estado han dado en diagnosticar, simplistamente, como resultante de una combinación de factores entre los que se mencionan, a grandes voces, la falta de liderazgo y la corrupción, han llevado a que nuestra ciudad y, posiblemente nuestra región, hayan perdido credibilidad y, por lo tanto, representación en las esferas donde se toman las grandes decisiones, permitiendo que, el centralismo, de por sí asfixiante para la periferia, se haya acentuado sobre nuestra ciudad, para profundizar aún más las desigualdades.

**Dumek Turbay Paz**

La ciudad atraviesa momentos críticos y el pueblo cartagenero cada vez reclama con mayor firmeza soluciones estructurales, cambios definitivos, más y mejores ingresos para derrotar la pobreza en todas sus acepciones, mejores servicios públicos y a precios razonables, mejor calidad de vida representada en mejor educación, salud, seguridad, paz y tranquilidad.

Es hora de que Avancemos. Que una nueva generación de líderes inspirados y decididos, tomen el testimonio de nuestros antepasados, para reescribir la nueva historia: la de los derechos, la justicia social, la Paz y la dignidad.



## **Sobre la situación actual de la ciudad, los cartageneros opinan**

En el análisis general cualitativo obtenido en el ejercicio de escucha y participación ciudadana de La Fuerza de las Ideas, de las 27 mil ideas obtenidas en los 38 días que duró la estrategia, se puede concluir, claramente, que en términos generales los aportantes demandan 'compromiso' por parte del nuevo alcalde de Cartagena de Indias. La ciudadanía entiende que nada sirve aportar ideas, propuestas y posibles soluciones para los problemas de la ciudad, si el principal tomador de decisión, ordenador del gasto y representante legal del Distrito de Cartagena no tiene las competencias, la experiencia y la capacidad de gestión, liderazgo y trabajo suficientes para poder retomar el rumbo de la ciudad y ejecutar lo propuesto con rigor, responsabilidad y eficiencia.

### **Las 10 ideas para Cartagena**

1. Compromiso, cumplimiento, eficacia y eficiencia administrativa por parte del nuevo alcalde de Cartagena.
2. Seguridad integral.
3. Oportunidades (Empleo y emprendimiento; la oferta de bootcamps informáticos; microcréditos para emprendimientos, economía popular y mipymes).
4. Acompañamiento permanente del Distrito a las Juntas de acción comunal JAC.
5. Infraestructura vial.
6. Vivienda nueva o mejoramiento.
7. Liderazgo, autoridad y orden.
8. Educación media y superior. Inversión en capital humano.
9. Infraestructura deportiva.
10. Atención integral a jóvenes en situación de riesgo.

A la pregunta sobre cuál es la principal problemática que afecta a las familias en Cartagena, las 27 mil personas que participaron del ejercicio respondieron así: el 42.5% dice que 'inseguridad'; el 16.5% el 'desempleo'; el 10.6% la 'falta de oportunidades'; el 6.9% la 'pobreza'; el 5.5% la 'falta de vivienda'; el 5% la 'movilidad', y el 4.2% los 'servicios públicos'.

Se preguntó asimismo cuál era el origen del problema, y el 26.8% de los aportantes respondió que por la 'corrupción'; el 23.3% por la 'falta de liderazgo'; el 14.4% por el 'abandono del Estado'; el 10.2% por la 'Falta orden'; el 9.9% por la 'Falta de visión de ciudad', y el 7.1% por la 'politiquería'.

En relación a qué compromiso debe asumir el próximo alcalde de Cartagena con el barrio de los consultados, el 44.1% respondió que 'Mejorar la seguridad'; el 9.1% 'Construir más escenarios deportivos y culturales'; el 8.6% 'Pavimentar las calles'; el 8.3% 'Mejorar la movilidad'; el 7.4% 'Combatir las drogas y el microtráfico'; el 6.3% 'Actualizar el POT', y el 5% 'Rescatar los parques'.

Sobre qué proyecto estratégico no se puede aplazar más en Cartagena, el 24.6% de los aportantes respondió que urge la necesidad de las 'Escuelas gratuitas de formación para la empleabilidad y generación de Ingresos'; el 20.2% dijo que el 'traslado del mercado de Bazurto'; el 12.7% el 'Malecón de la Virgen y la terminación de la Vía Perimetral'; el 8.1% el 'Plan Maestro de drenajes pluviales'; el 6.6% el 'Plan maestro de Rehabilitación vial'; el 6.4% el 'Plan maestro de Educación', y el 5.8% el 'Plan de salvamento del sistema Transcaribe'.

## Análisis Gráfico de La Fuerza de las Ideas

### La Fuerza de las Ideas

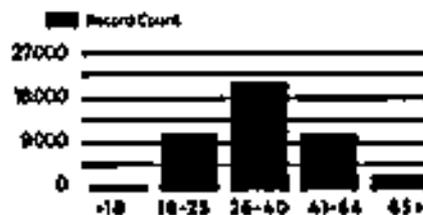
TOTAL ENCUESTAS  
27.987

#### ENCUESTA POR LOCALIDAD



- Zona y Zona de Zona
- Zona y Zona
- Zona y Zona
- Zona y Zona

#### RANGO ETAREO



#### PRINCIPAL PROBLEMÁTICA DE SU FAMILIA



- Inseguridad
- Desempleo
- Falta de
- Educación
- Servicios Públicos
- Falta de vivienda
- Alcoholismo
- Faltas de ingresos
- Polución
- Terror
- Otros

#### ORIGEN DEL PROBLEMA



- Convención
- Falta de vivienda
- Falta de
- Educación de calidad
- Consumo
- Falta de vivienda de calidad
- Desempleo
- Polución
- Terror
- Otros

#### COMPROMISO DEL ALCALDE



- Mayor
- Inseguridad
- Desempleo
- Falta de vivienda
- Consumo
- Falta de vivienda de calidad
- Desempleo
- Polución
- Terror
- Otros

#### PROYECTO A EJECUTAR

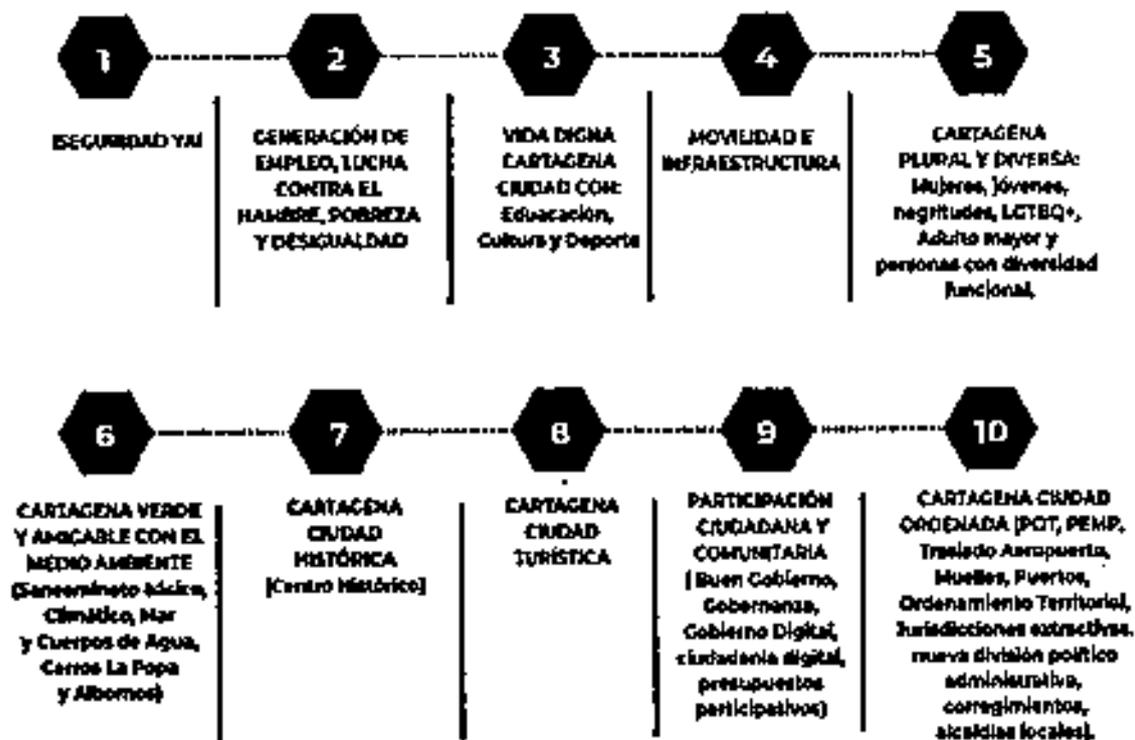


- Recreación
- Falta de vivienda
- Falta de
- Educación de calidad
- Consumo
- Falta de vivienda de calidad
- Desempleo
- Polución
- Terror
- Otros

Fuente: Centro de Pensamiento Liderazgo Caribe

## Líneas Estratégicas

Evidentemente, se hace imperativo proponer, para la ciudad de Cartagena, un plan estratégico en el que se desarrollen una serie de objetivos, tendientes a superar las grandes debilidades y amenazas de la ciudad, a partir de sus importantes fortalezas y oportunidades, y de los reconocidos estudios y diagnósticos presentados a través de los años, por importantes centros de estudio y pensamiento de la región. Es por esto, que una respuesta, basada en las expectativas de la población cartagenera, debería contener, al menos, las siguientes soluciones, que inicien ese proceso de cambio tan necesario y esperado por el pueblo cartagenero.



## 1. Línea Estratégica 1: Seguridad Ya

La seguridad ciudadana es importante porque permite mantener el orden civil democrático y la coexistencia pacífica en un marco de libertad. *"La seguridad es un componente esencial en la calidad de vida, puesto que garantiza la buena convivencia y el buen ambiente en la ciudad"*, (Cartagena Cómo vamos- CCV 2022).

El Estado -- Nacional y Territorial -, es el responsable de garantizar a sus ciudadanos el goce y disfrute de sus derechos fundamentales, particularmente, la integridad personal, la propiedad y los derechos civiles.

La seguridad ciudadana tiene como fundamento constitucional el Art. 2 CP que a la letra dice *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Según el análisis de CCV 2022 los resultados no son alentadores. En sus propias palabras; *"la ciudad ha desmejorado en muchos indicadores de seguridad"*.

### Propuestas priorizadas:

1. Desarrollar política pública de Seguridad Humana, como elemento transversal resultante de la articulación de la seguridad con:
  - a) Seguridad alimentaria.
  - b) Acceso a la educación.
  - c) Vivienda digna.
  - d) Cobertura y calidad del transporte público.
  - e) Empleo digno.

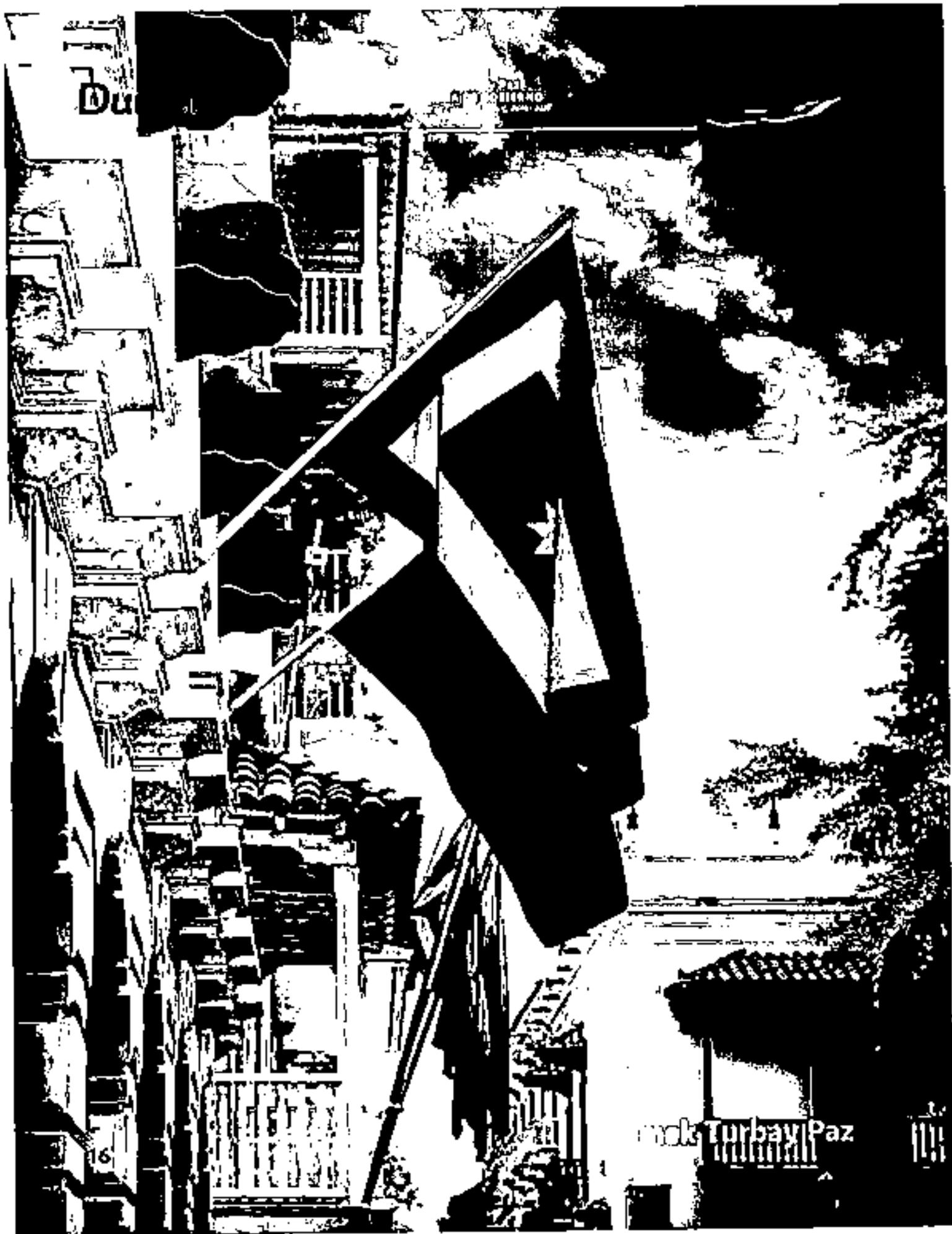
2. Desarrollo de una Cultura Ciudadana cimentada en la protección y el cuidado: Se trata de recuperar la identidad y el orgullo de ser cartageneros y convertirlos en un rasgo cultural que genere sentido de pertenencia, conciencia de protección, respeto, solidaridad y denuncia del delito.
3. Realizar, mediante procesos de inteligencia, un mapa de fuerzas y modalidades criminales dentro de la ciudad, para identificar las estructuras que las impulsan y establecer estrategias de investigación, identificación y desmantelamiento.
4. Mediante un mapa de fuerzas y modalidades criminales, definir estrategia óptima de control policivo territorial: Establecer sectores de control posterior basados en la presencia de CAIS y motos, y sectores de control anterior a través de un modelo de vigilancia basado en patrullaje dinámico de persecución permanente.
5. Persecución penal efectiva del delito: Dotar a la Policía de apoyos de equipos de abogados expertos en procedimiento penal y personal del CTI, Secretaría del Interior, para que la puesta a disposición de los criminales ante la justicia sea efectiva. Afinar procedimientos CSI, y de captura, para reducir la impunidad y generar disuasión.
6. Eliminar entornos favorables al delito: Aplicar concepto de teoría de las ventanas rotas. Entornos iluminados, limpios y dedicados a actividades culturales, deportivas y recreativas, causan un efecto psicológico que disuade el accionar delictivo y genera sensación de seguridad.
7. Alianzas para la ciudad: Convocar a las diferentes fuerzas de la ciudad y medios de comunicación, para que, desde sus escenarios de gestión, se genere una cruzada contra la inseguridad y la delincuencia a través del fomento y apoyo de actividades que alejen a la infancia y la juventud del delito como salida a la pobreza y exclusión: generación de empleo, creación de escenarios de esparcimiento deportivo, recreativo y cultural, fomento del emprendimiento, el cooperativismo, y el trabajo social y comunitario.

**8. Incentivar la revitalización de las comunidades:** Se trata de movilizar a la ciudadanía, especialmente desde el barrio, hacia la motivación y el liderazgo en cuanto a incentivar y fomentar la sana convivencia y la creación de redes de apoyo, solidaridad y formación en conceptos cívicos de respeto a la institucionalidad, la ciudadanía y el patriotismo.

**9. Gerenciar la seguridad:** El Alcalde Mayor es la primera autoridad de la ciudad, y esta responsabilidad exige que la seguridad deba gerenciarse desde un alto nivel en la organización, con mando y autonomía para articular con todas las entidades del Estado y coordinar consejos de seguridad, generar estrategias, hacer seguimiento, llevar control de indicadores, definir en conjunto con la Policía lo relacionado con equipamiento, infraestructura e interactuar con las demás dependencias de la Alcaldía el desarrollo total del plan.

**10. La tecnología al servicio efectivo de la seguridad:** Patrullas equipadas con computadores y bases de datos para identificación en el terreno. Aplicaciones para que el ciudadano en tiempo real envíe información sobre el delito y el delincuente. Uso de tecnología en la investigación criminal. Laboratorios de criminalística, son algunos de los elementos que deben convertir a la tecnología en un verdadero aliado en la lucha contra el crimen.





Du

Paz

mak Turbay Paz

16

## **2. Línea Estratégica 2: Generación de empleo, lucha contra el hambre, pobreza y desigualdad.**

Muy a pesar de sus grandes ventajas comparativas y competitivas derivadas de sus tres ejes de desarrollo económico como son, el turismo, la industria, el comercio y la actividad portuaria, Cartagena es la ciudad con peor desempeño en materia de empleo de las 23 ciudades encuestadas por el DANE (2021), ya que se pasó de un desempleo de 6.7% en 2019 a 10.7% en 2021. Estas cifras son aún más alarmantes si miramos el subempleo (Ej. Abogado trabajando de taxista), que pasó del 4% en el 2019 al 13,7% en 2021.

Se estima que en el último año 55.000 nuevas personas dejaron de ser trabajadores formales y pasaron a la informalidad, la cual ya se aproxima al 62%. Así mismo hay que destacar que los sectores más afectados por la pérdida de empleo, son las mujeres y los jóvenes entre 16 y 28 años quienes perdieron más de 30.000 empleos en el último año, llegando el desempleo juvenil a cerca del 22%.

En cuanto a los sectores responsables de la mayor pérdida, hay que mencionar al sector hotelero y el comercio que cayeron 29 y 22% respectivamente, esto muy probablemente debido a las medidas restrictivas en horario nocturno, tomadas en los últimos meses del año 2022.

Es de gran importancia dinamizar el mercado laboral de Cartagena, a través de una mayor seguridad jurídica e incentivos para el asentamiento de nuevas empresas e industrias en la ciudad, la aplicación de reformas y políticas laborales de formalización de trabajos, la formalización y la cooperativización de actividades tales como el parqueo público, el manejo de playas y el estudio juicioso y sistemático de políticas que incentiven el comercio y el turismo que beneficia directamente al ciudadano.

## **Propuestas priorizadas:**

- 1. Revisar e implementar la política pública articulada de lucha contra el hambre y superación de la pobreza, dándole énfasis a la desigualdad existente entre empleo de hombres y el de mujeres, especialmente mujeres entre 18 y 28 años.**
- 2. Estructurar un plan de choque para erradicar la desnutrición y evitar riesgos de muertes.**
- 3. Diversificar la economía hacia sectores de mayor generación de valor agregado.**
- 4. Revisar y actualizar del Estatuto Tributario del Distrito y trámites administrativos para atraer inversiones que generen más empleo y mayor ingreso público.**
- 5. Crear nuevos centros de formación para el empleo, con enfoque en ciencia, tecnología, innovación y bilingüismo.**
- 6. Constituir al Distrito como una entidad que genera ingresos no tributarios.**
- 7. Fomentar la creación y sostenimiento de trabajo formal y la formalización del trabajo informal, mediante la creación de cooperativas y la vinculación de Juntas de Acción Comunal.**
- 8. Promover y estructurar políticas públicas encaminadas a impulsar el emprendimiento y la creación de pequeña empresa, especialmente alrededor de nuestros pilares fundamentales de desarrollo: turismo, comercio, puertos, industria y cultura.**
- 9. Vincular territorios alrededor de Cartagena y la Zona Insular al proceso económico, dependiendo de las vocaciones estructurales de cada municipio y corregimiento. Esto con el fin de mejorar la competitividad agregada, atrayendo inversión para ampliar base productiva y generar empleo de calidad, comercio y desarrollo.**

**Dumek**

**Dumek Turbay Paz**  
**PROGRAMA DE GOBIERNO**  
Asamblea Municipal de Turbay del 19 de Mayo de 1971

**Unidos para  
Avanzar**



**Dumek Turbay Paz.**

### **3. Línea Estratégica 3: Vida Digna - Cartagena Ciudad con derechos (salud, educación, cultura, deporte y recreación)**

#### **Vida Digna/Salud**

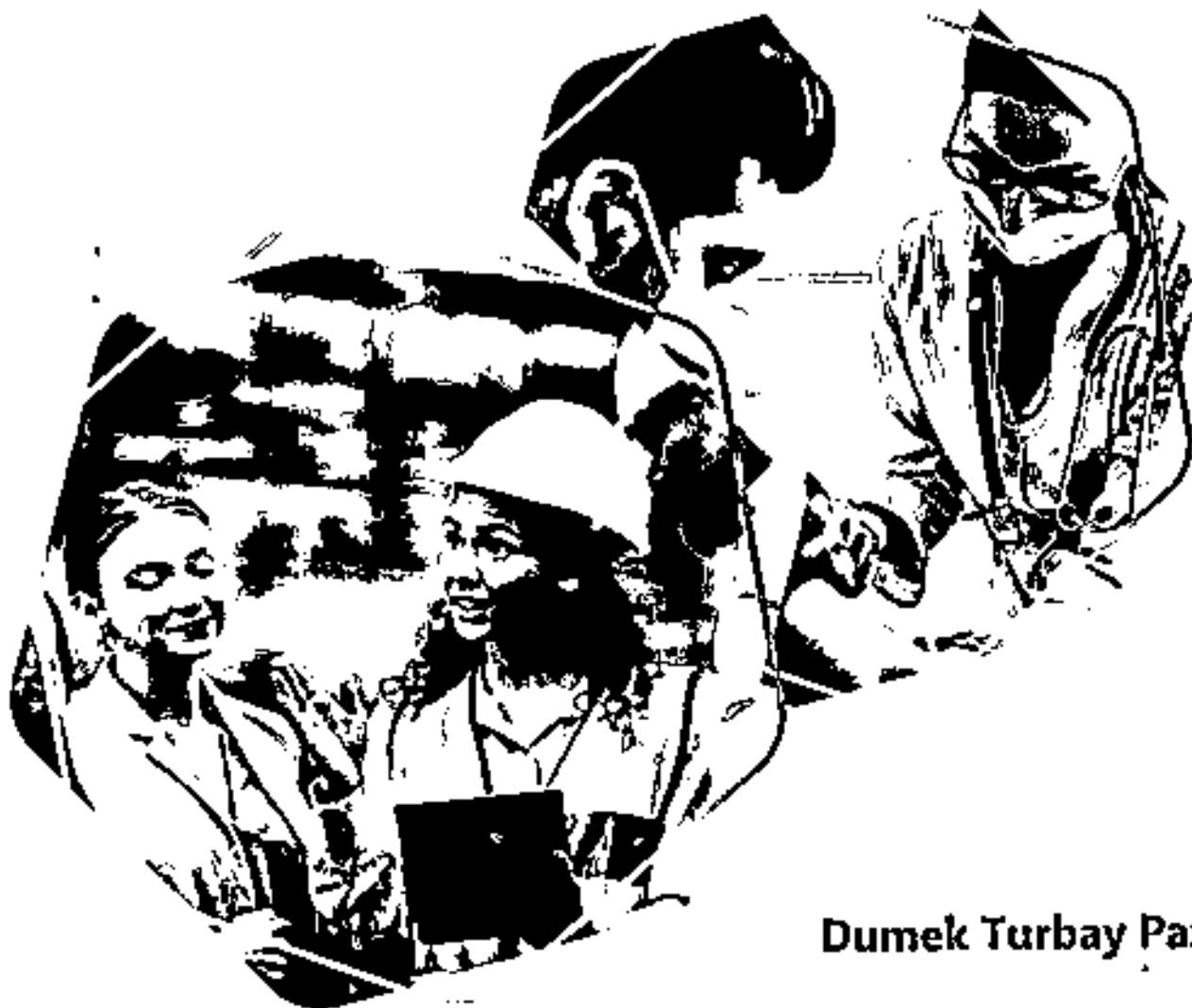
En materia de aseguramiento en Cartagena, según datos del Ministerio de Salud, la cifra con corte a diciembre de 2022 alcanza el 100% que corresponde a 1.252.095 afiliados, de los cuales 556.969 pertenecen al régimen contributivo, 671.291 al régimen subsidiado y 23.835 a excepciones o regímenes especiales. En la ciudad operan 14 EPS y 418 IPS, entre las que se divide la atención de los cartageneros. (Datos Abiertos Colombia, 2023).

Nota: Atención especial a los debates en el Congreso sobre la Reforma a La Salud que propone el gobierno del presidente Gustavo Petro, ya que, al parecer, la ADRES, como gran pagador del Sistema, irá delegando gradualmente responsabilidades administrativas, logísticas y financieras a las entidades territoriales vía Fondos Regionales de Salud.

#### **Propuestas Priorizadas:**

- 1. Desarrollar la metodología "Triple Meta de Berwick" para lograr mejorar los resultados clínicos de los indicadores de salud de la ciudad en las dimensiones de: Desarrollo de promoción y prevención en salud.**
- 2. Financiar efectivamente los programas de Salud Comunitaria y de Vigilancia Epidemiológica que tienen que desarrollar el DADIS, para generar información estadística en tiempo real y adecuada, que permita tomar decisiones coyunturales y estratégicas sobre el sistema total.**
- 3. Fortalecer La Maternidad Rafael Calvo, El Hospital Universitario del Caribe y la Casa del Niño, IPS icónicas y de gran recordación en la comunidad para que sean resolutivas, y presten el buen servicio que toda la comunidad espera de sus entidades de confianza.**

4. Adjudicar al DADIS un papel protagónico en la interacción con aseguradores, EPS, manejo de la integración vertical, y la competitividad de las empresas de salud en su rol de generadores de trabajo, empleo y bienestar social.
5. Desarrollar política de ciudad que invite a invertir en los sistemas de salud y auspiciar la sostenibilidad del sistema a corto, mediano y largo plazo.
6. Promover modelos de integración corregimental, insular, Distrital, Departamental y Nacional, para lograr sumatorias de esfuerzos y sinergia sectorial, de tal manera que la población se beneficie en calidad de atención y percepción de buen vivir.



### 3. Vida Digna/ Educación

Considerada en todos los estudios y debates como el elemento fundamental para el desarrollo de toda sociedad, muestra en el caso especial de la ciudad de Cartagena, indicadores preocupantes y debilidades estructurales, que a juicio de expertos responden como una de las causales de los problemas de pobreza, y de otros aspectos relacionados con la pérdida de competitividad y liderazgo de nuestra región.

Cartagena cuenta con 106 Instituciones Educativas Oficiales - IEO que tienen 207 sedes; 41 instituciones educativas que hacen parte del banco de oferentes que a su vez se consideran matrícula oficial; y 212 colegios privados, para un total de 359 establecimientos educativos en la ciudad, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Todos ellos repartidos en las 5 Unidades Administrativas Locales de Educación - UNALDES: Santa Rita (UCG 1, 2 y 3), Virgen (UCG 4, 5, 6 y 7), Country (UCG 8, 9 y 10), Industrial (UCG 11, 12, 13, 14 y 15) y Rural (zona rural, ribereña e insular).

El sistema educativo totaliza los 237.144 estudiantes, cubiertos por 182 mil estudiantes en el sistema público y 54 mil en el sistema concesionado o administrado, alcanza una cobertura bruta de 117,04% y neta global del 105,69%; cifras que incluyen un 14,25% de estudiantes en extra edad. Con una parte de los adolescentes que deben trabajar por razones económicas y a las adolescentes embarazadas a temprana edad, entre otros. La deserción anual del sistema es del 3,89% (en zona rural del 5% y en la urbana del 3,73%).

En términos de infraestructura, del total de Instituciones Educativas Oficiales - IEO, solo 47 de ellas cumplen con la norma NTC 4595; 113 predios donde están ubicadas estas IEO o sus sedes, no tienen definida su situación jurídica con el Distrito, y además se tiene un déficit reconocido de más de 1200 aulas para la implementación de la jornada única en las diversas IEO de Cartagena, así como un precario sistema administrativo de dicha infraestructura lo cual conduce a problemas recurrentes en condiciones sanitarias, pobre mantenimiento de la instalación física e incomodidad en el amobliamiento.

Por otro lado, los problemas contractuales persisten, especialmente en la contratación de servicios conexos a la prestación del servicio educativo, tales como: aseo, vigilancia, Programa de Alimentación Escolar (PAE), educación para la discapacidad y la diversidad, y la educación para la extra edad, que terminan afectando cada año, el calendario escolar y generan malestar en la comunidad educativa.

#### Propuestas priorizadas:

##### 1. Mejorar los índices de calidad educativa a través de:

- a) Mejorar desde los niveles de más bajos logros en lecto-escritura y matemáticas.
- b) Fortalecimiento de competencias a estudiantes y docentes en la realización de las pruebas internas y externas.
- c) Proceso de autoevaluación de profesores y estudiantes.
- d) Implementar el voluntariado de estudiantes universitarios en educación pública.
- e) Dignificar el lugar de estudio de forma que invite al mejoramiento del desempeño.
- f) Trabajo articulado con bibliotecas públicas.
- g) Programa de rectores líderes.
- h) Desarrollar un programa piloto en bilingüismo para el fortalecimiento de la media técnica en las IEO.

**2. Definir un Plan Maestro de Infraestructura Educativa que incluya entre otros:**

- a) Autonomía de los rectores en cuanto a la contratación por mínima cuantía.
- b) Legalización de predios.
- c) Creación de sistema de información distrital de infraestructura educativa.
- d) Definir planes de inversión en infraestructura, con recursos propios, alianzas con el sector privado y la Nación, con alta prioridad en la zona corregimental e insular.
- e) Definir una entidad responsable de un plan de mantenimiento anual de la infraestructura educativa.
- f) Estructurar un sistema de financiación del sector educativo que no dependa solamente de recursos del Sistema General de Participación.

**3. Optimizar la Cobertura e Inclusión del Sistema educativo, mediante:**

- a) La ampliación del cubrimiento de la conectividad en las principales IEO para favorecer los procesos de aprendizaje, participación, complementación y vinculación de zonas rurales.
- b) Establecer una planta temporal de personal docente para la implementación de una educación inclusiva en el Distrito.
- c) Mejorar accesibilidad a instituciones educativas y eliminar barrera de movilidad especialmente para estudiantes con diversidad funcional.
- d) Profundizar formación de docentes y profesionales de apoyo.

**4. Desarrollar programas transversales de educación tales como:**

- a) Propuestas Ambientales y Educativas PRAE, educación sexual, deporte y educación artística, educación para la competencia ciudadana, etno-educación e interculturalidad, con alta prioridad en zona corregimental e insular.

5. Revisar la división político administrativa de Cartagena. Para la reestructuración de la planta de personal de la Secretaría de Educación Distrital.

6. Reestructurar la gestión directiva de las Instituciones educativas, dinamizando la función del Rector.



# Dumek

Dumek Turbay Paz  
PROGRAMA DE GOBIERNO  
Avda. Vesp. de Cárdenas D.T. C. 2041-2047

Medios para  
Avanzar



Dumek Turbay Paz



### 3. Vida Digna/ Deporte y Recreación

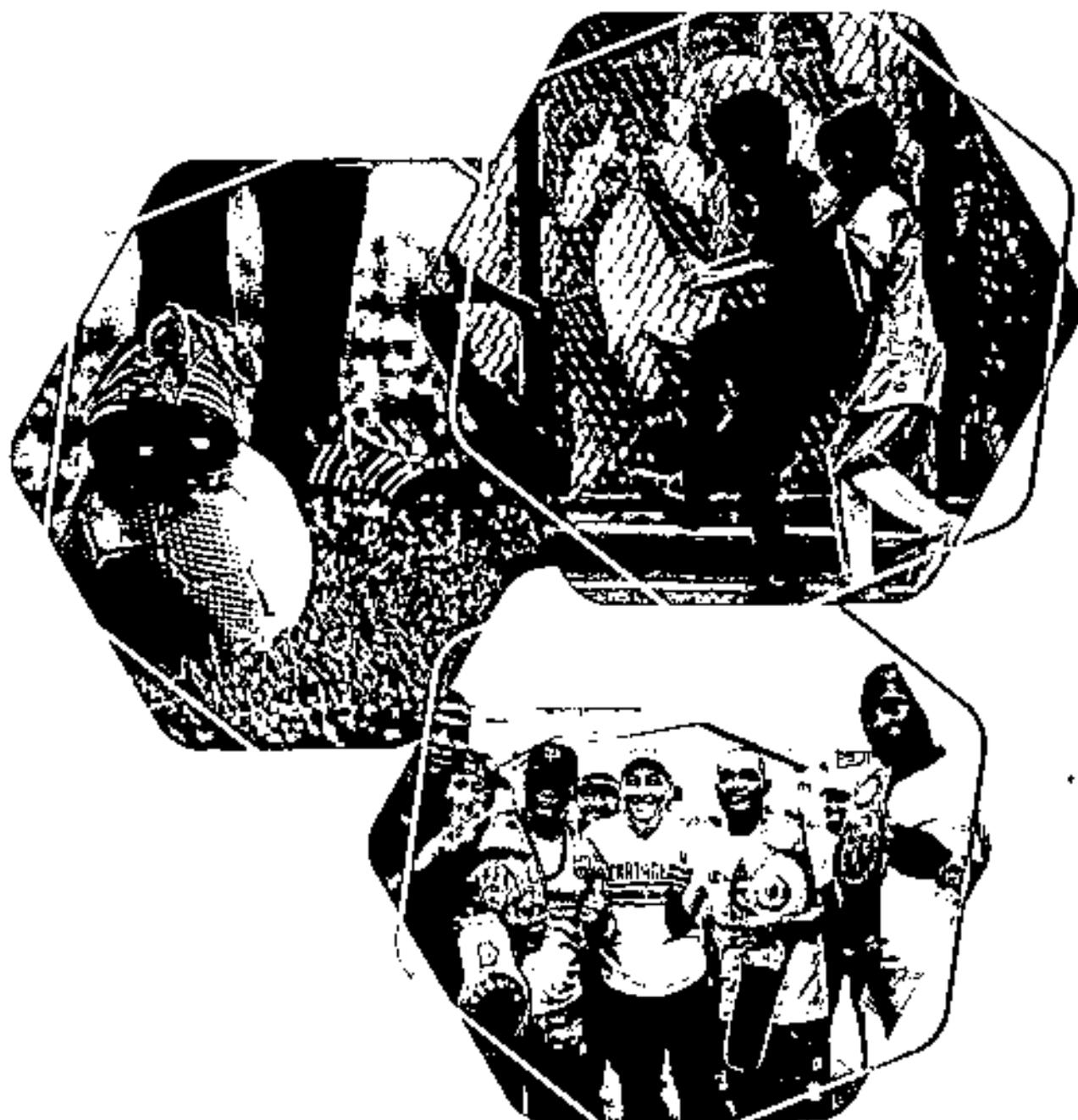
Uno de los elementos que la sociedad cartagenera, pero muy especialmente la juventud echa de menos de sus gobiernos distritales, es su poca vocación para apoyar las actividades de recreación y deporte. Más allá de que entendemos que Cartagena presenta fallas estructurales en sectores mucho más sensibles, también es cierto que las actividades de recreación y deporte pudieran, bajo determinadas circunstancias, ser transversales a la solución de algunas problemáticas conflictivas que hoy aquejan a la ciudad, y que devienen de tener una juventud direccionada hacia actividades sucedáneas o que reemplazarían en determinado momento las necesidades de la juventud de asociarse y de compartir esos momentos de ocio.

Es el caso del pandillismo, que surge de usar la calle como elemento socializador en reemplazo, por ejemplo, del parque o el campo deportivo. También es la situación de las actividades relacionadas con la comercialización de bienes ilegales o reemplazar inclusive, la posibilidad del deporte en la escuela por las actividades de esquina de barrio, que, en definitiva, terminan siendo proclives al delito y la criminalidad.

#### Propuestas Priorizadas:

1. Fortalecimiento y mantenimiento de la red de infraestructura deportiva, que incluye la Zona Insular de Cartagena.
2. Fomento al deporte de alto rendimiento.
3. Fortalecimiento del capital humano para la formación deportiva.
4. Promover el deporte en Cartagena de acuerdo a la vocación deportiva territorial de cada localidad.
5. Fomentar el deporte barrial.

6. Fortalecimiento del deporte intercolegiado y universitario.
7. Cartagena ciudad de turismo deportivo.



## 4. Movilidad e Infraestructura

La sostenibilidad urbana está intrínsecamente relacionada con el ordenamiento del territorio. Asimismo, con las condiciones físico- espaciales de los centros urbanos que permiten el desarrollo de las actividades económicas, culturales y sociales que dinamizan las ciudades. Estas condiciones se presentan como sistemas funcionales e intercomunicados, creando relaciones que determinan las condiciones de habitabilidad. Por su parte, las soluciones de movilidad comprenden la distribución espacial equilibrada de actividades, servicios y personas; la asignación justa del derecho de la vía en el espacio público; las estrategias de gestión de la demanda; la operación de los diferentes sistemas modales de transporte; y la provisión y mantenimiento de la infraestructura que los soporta.

Dependiendo de las soluciones planteadas, estas posibilitarán relaciones económicas, así como condiciones de habitabilidad que son compatibles con un desarrollo social justo, una ejecución económica óptima, un medio ambiental funcional y saludable que pueda sostener los recursos a ejecutar, y una institucionalidad transparente, sinérgica, plural, universal y participativa, que es transversal a todo lo anterior. Cuando esto es así, las soluciones de movilidad planteadas pueden considerarse sostenibles.

### Propuestas Priorizadas de Movilidad:

1. Caracterización Integral y socioeconómica de mototrabajadores.
2. Plan de salvamento Transcaribe: Revisión y reestructuración atendiendo factores financieros, operativos, tarifarios, administrativos y de finalización del proyecto.
  - a). Revisar el plan financiero del Distrito, a fin de determinar la viabilidad de utilizar la sobretasa a la gasolina y aeroportuaria en el Plan de salvamento Transcaribe.

- b) Definir la gestión de operación del Sistema, teniendo en cuenta que la operación por parte del Distrito pudiera ser inconveniente en el desarrollo de los procesos de gestión pública.
  - c) Revisar los contratos de concesión con los operadores privados del Sistema.
  - d) Revisar la viabilidad técnico operativa y de seguridad para utilizar, parcial y temporalmente, algunos tramos del 'solo bus' de Transcaribe, en la operación de puntos críticos de movilidad.
  - e) En paralelo con las soluciones técnico financieras del Sistema, gestionar rutas en sectores pendientes por cubrir con la oferta del servicio. Ejemplo: Sector circunferencia cerro La Popa,
  - f) Incluir dentro del estudio de sostenibilidad financiera, la viabilidad de subsidiar segmentos poblacionales como estudiantes de colegios y universidades públicas, personas en condición de movilidad reducida y adultos mayores.
  - g) Mejoramiento del sistema de recarga e incorporación de tecnología que sea flexible para el usuario.
3. Definición del sistema de transporte acuático, para lo cual se necesitan estudios integrales de saneamiento, adecuación y ejecución de proyectos correspondientes.
  4. Red vial: Es necesario un estudio integral de vías en la ciudad para determinar necesidades de nuevas vías. Complementación de vías existentes y diseñar red interconectada.
  5. Diseño de red semafórica.
  6. Diseño e instalación de retornos y eliminación de cruces.
  7. Demarcar tráfico de motos en la vía.
  8. Se debe, en forma paralela, incentivar una cultura del respeto a la normatividad vial, desarrollar políticas de control de tráfico basadas en movilidad y no en aplicación de multas.

## **9. Desarrollos urbanos con soluciones viales:**

Es importante que los desarrollos urbanos que se vienen dando en el Norte, Sur y diferentes sectores de la ciudad, vengán acompañados de un plan vial que apoye a la movilidad de la ciudad y no que la complique.

## **10. Mantenimiento de la malla vial:**

Se deberá mantener un sistema de contratación del mantenimiento de la malla vial, ágil, efectivo y oportuno, para evitar el deterioro generalizado y la pérdida de movilidad. La red semafórica deberá ser sometida igualmente a este sistema de atención prioritaria.

## **11. Banco de proyectos viales:**

- Debido al estado crítico de la movilidad, se deberá emprender, con participación de universidades locales, un estudio general de movilidad que produzca un banco de proyectos para generar una política de ejecución de soluciones a largo plazo.

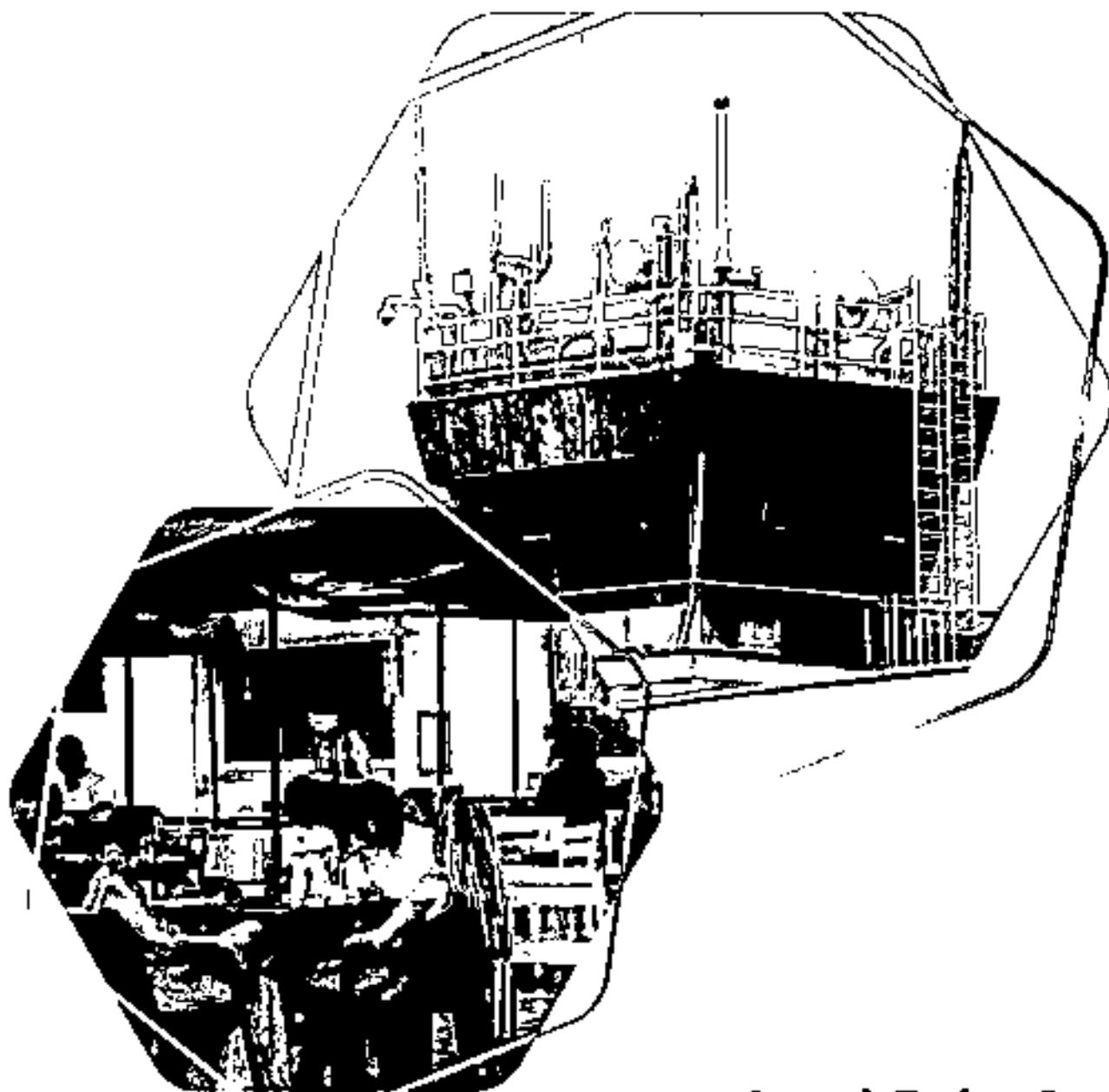
## **12. Situación del Centro Histórico:**

Es necesario definir el tipo de movilidad en el Centro Histórico y establecer una solución definitiva que integre los diferentes intereses y necesidades.

## **Propuestas Priorizadas - Infraestructura**

1. Plan de expansión de agua potable y aguas residuales.
2. Plan Maestro de drenajes pluviales de Cartagena.
3. Terminación de la Vía Perimetral.
4. Cartagena 2100: La ciudad sigue a la espera de que se estructuren a nivel de ideas y estudios, una serie de proyectos estratégicos que se deberán abordar si queremos que el crecimiento de la ciudad responda a las expectativas de una urbe de clase mundial, y que se incluya un plan integral de movilidad sostenible para el distrito de Cartagena.

5. Corredor Portuario 5 Avenida de Manga.
6. Traslado del Mercado de Bazurto y definición del uso del terreno actual.
7. Nuevo aeropuerto de Cartagena y definición del uso del terreno actual.
8. Revitalización de espacios públicos y entornos sociales de la ciudad.
9. Plan maestro de servicios públicos de la Zona Insular en Cartagena.



## **5. Línea Estratégica 5: Cartagena plural y diversa (mujeres, jóvenes, negritudes, LGTBIQ+, adulto mayor y personas con diversidad funcional).**

Cartagena a través de los años ha sido una ciudad enriquecida por la multiculturalidad, lo cual ha contribuido a construir una sociedad plural y diversa. Así mismo, nuestra ciudad se caracteriza por su identidad rica en perspectivas y son estas mismas diferencias las que congregan a la ciudadanía alrededor de la pluralidad.

Los grupos poblacionales son parte vital de un gobierno que requiere reavivar la esperanza y animar el trabajo mancomunado, para construir cimientos sólidos que permitan que la ciudad avance reconociendo nuestras diferencias como puntos de partida para una sociedad equitativa.

Por otro lado, cabe resaltar que, a pesar de la diversidad y pluralidad de nuestra Cartagena, hay muchos puntos de acuerdo entre los grupos poblacionales, principalmente, necesidades para garantizar medios de vida y la vida misma.

Las mujeres deben ser el centro de atención en las decisiones de gobierno en el futuro inmediato. Según el DANE, en Cartagena hay más de 547 mil mujeres. La brecha de género en Cartagena es amplia. Los índices de violencia intrafamiliar son elevados. No hay una ruta de atención, no hay una instancia institucional que responda con contundencia.

Preocupan las afectaciones laborales que tuvieron durante la pandemia, las barreras de acceso a la educación superior pública, la exacerbación de la violencia intrafamiliar, y el riesgo de despojo al que se enfrentan comunidades empobrecidas y racializadas que habitan zonas de intereses turísticos y urbanísticos.

### Propuestas priorizadas:

1. Las políticas públicas de los grupos poblacionales (mujeres, jóvenes, negritudes, LGBTQ+, adulto mayor y personas con diversidad funcional) culminarán sus ciclos de actualización y elaboración, para así abrir paso a su implementación en el menor tiempo posible.
2. Fortalecer el recaudo y la distribución de los recursos de la estampilla (Años Dorados) para el bienestar del Adulto Mayor dando cumplimiento a la normatividad y la atención a este grupo etario.
3. Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los centros de acogida, geriátricos y centros de vida en el Distrito. Analizar el diseño financiero que permita, teniendo en cuenta el principio de anualidad presupuestal, garantizar las partidas de las raciones alimentarias que llegan a los Centro de Vida y Grupos Organizados de adultos mayores.
4. Avanzar con la actualización de la política pública de mujeres en Cartagena bajo los siguientes principios: A) Mujeres con autonomía económica. B) Participación en política. C) Derechos sexuales y reproductivos. D) Una vida libre de violencia. Implementación y fortalecimiento de las rutas de atención a derechos humanos, mejorando la calidad de servicio para las víctimas, especialmente para las mujeres.
5. Formulación de la Política Pública en diversidad sexual e identidades de género en el Distrito, e implementación a través de convocatorias que impacten en el sector LGTBIQ.

6. Lucha frontal contra la trata de personas aplicando enfoque de derechos humanos y judicializando de manera ejemplar a los victimarios.
7. Transformar la atención a personas con diversidad funcional, al modelo del Estado Social de derecho garantizando la libre movilidad en el territorio para el acceso a derechos.
8. La empleabilidad y la educación para el trabajo como estrategia para disminuir la proliferación de pandillas, el embarazo en adolescentes y la drogadicción en jóvenes.
9. Contemplar en el rediseño o modernización administrativa del Distrito, que cada sector poblacional cuente con instancia administrativa de alto nivel, que permita una correcta y efectiva atención desde lo administrativo y financiero, y que responda a las necesidades de cada uno, sobre todo en la ejecución de su respectiva política pública.



## **6. Línea Estratégica 6: Cartagena verde y amigable con el medio ambiente- justicia ambiental**

Los atributos naturales que hacen a Cartagena única le han generado sus principales retos en materia ambiental. Ser una ciudad costera la hace vulnerable al ascenso del nivel del mar (ANM) generado por la dinámica de las mareas y que se acrecienta con el cambio climático.

Las modelaciones realizadas en el Plan Cartagena Competitiva y Compatible con el Clima (Plan 4C) indican que, en un escenario pesimista, a 2040 las zonas aledañas a la Ciénaga de la Virgen, la zona turística de la ciudad (Bocagrande, Castillogrande, El Laguito, Centro Histórico) y la zona portuaria e industrial, serían los sectores más afectados.

De no tomarse ninguna medida de adaptación, para el 2040 uno de cada cinco cartageneros se podría ver afectado por mareas altas; así mismo el 27,5% de la población y el 26,2% de las viviendas se inundarían y la base natural se afectaría.

Esto tendría implicaciones graves sobre la competitividad de la ciudad, el desarrollo económico y el bienestar social de sus habitantes.

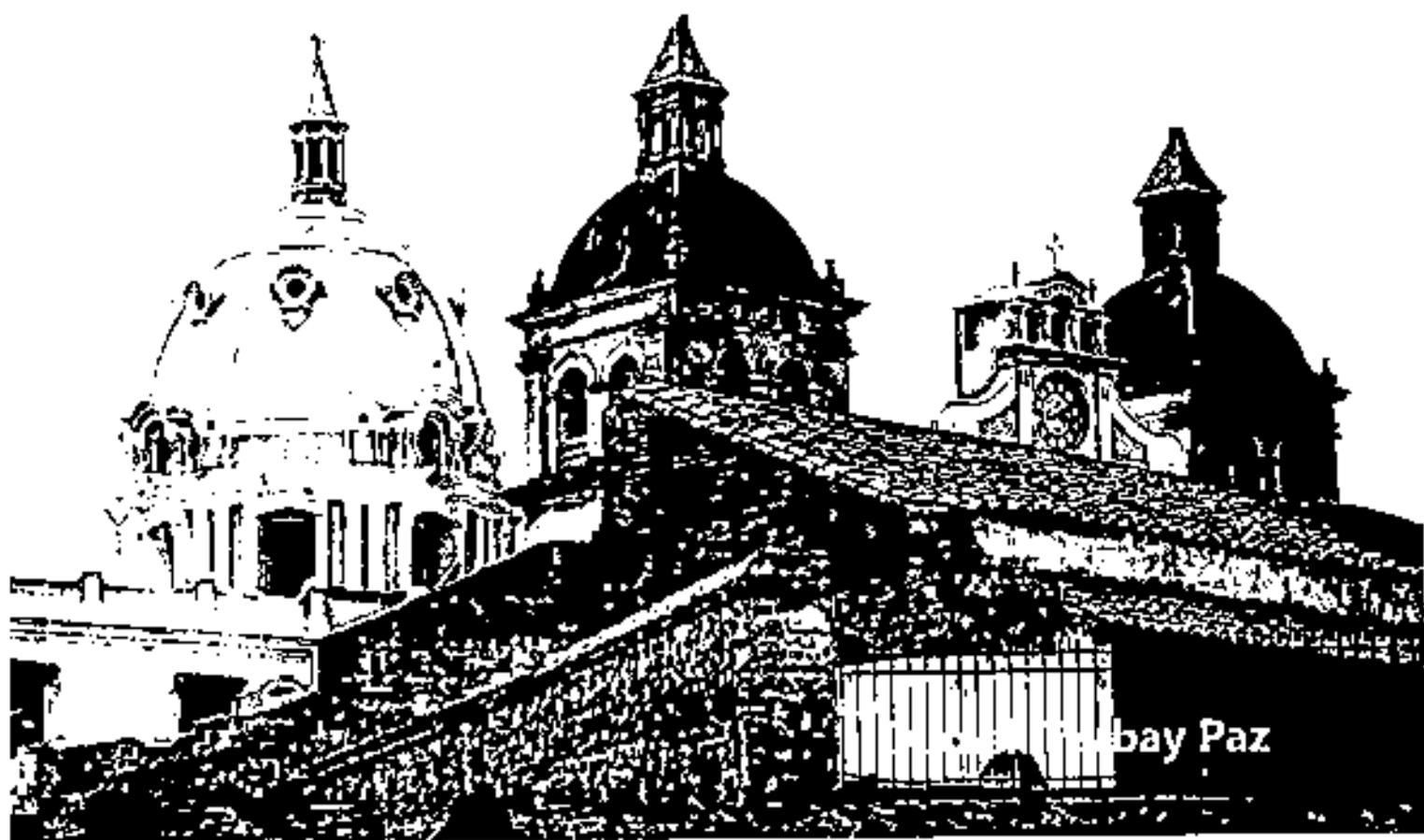
El Plan 4C, el documento de Ciudades Sostenibles y Competitivas Cartagena 2033 de FINDETER y el BID, así como los documentos de política pública nacional relacionados con la economía circular, nos dan información en el manejo del recurso hídrico, aunado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible relacionados con el cuidado del medio ambiente y la acción global por el clima.

## Propuestas priorizadas:

1. Macroproyecto del Canal del Dique y restauración de la Bahía de Cartagena.
2. Parque Distrital Ciénaga de la Virgen y Corredor Ambiental Longitudinal de la Ciénaga de la Virgen (Vía Perimetral y Malecón).
3. Revisión del Proyecto de Protección Costera de Cartagena con todas sus fases, y articulación con el Gobierno Nacional para su correcta ejecución.
4. Regulación de actividades para la Zona Insular de Cartagena y sus parques naturales, en articulación con las entidades del orden Nacional y Departamental.
5. Recuperación del Sistema de canales y lagunas de Cartagena, y sistemas urbanos de drenajes sostenibles - Áreas de protección de ronda hídrica, de acuerdo con la política del Plan de Desarrollo Nacional.
6. Priorización de proyectos con energías renovables y aprovechamiento del potencial energético (zonas rurales e insular). Implementación de los distritos térmicos de climatización en Cartagena.
7. Parque Cerro de La Popa: Visualizar el Cerro de La Popa como un gran motor de desarrollo ecoturístico. Conformar Bosques de Paz en el Cono Verde de la ciudad, articulado desde el emprendimiento ambiental y formativo conformando guardabosques desde los jóvenes.
8. Recuperación de zonas de protección invadidas por asentamientos.
9. Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental como mecanismo para la toma de decisiones gubernamentales.



10. Fortalecimiento del Plan de Cambio Climático, priorizando a la infraestructura gris, verde y azul. Plan de ordenamiento ambiental del territorio- reactivación del plan 4C.
11. Revitalización de los senderos en zonas peatonales a través de la generación de sombras, inventariando, identificando y reemplazando el arbolado que lo requiera en la ciudad.
12. Plan Maestro de arborización y arbolado urbano - Expediente forestal del Distrito.
13. Formulación e implementación de la Política Pública de Fauna Urbana y creación del Centro de Bienestar Animal Distrital – Sustitución de VTA. Discutir con los actores implicados la transición de caballos cocheros a coches eléctricos en el Centro Histórico.
14. Formulación de la política distrital de uso sostenible, manejo y conservación de los sistemas de manglar.
15. Manejo y gestión integral del agua con planificaciones frente al mar, y sostenibilidad e inclusión del factor de cambio climático.



## **7. CARTAGENA CIUDAD HISTÓRICA (CENTRO HISTÓRICO)**

Cartagena de Indias, es una de las ciudades coloniales más importantes de América. Su centro histórico merece ser abordado con una visión a la altura del valor histórico de sus emblemáticas edificaciones, su herencia y memoria cultural.

Tradicionalmente es considerado un destino caracterizado por un alto valor patrimonial e histórico, que atrae durante todo el año a un gran flujo de visitantes nacionales y extranjeros. El Centro Histórico de Cartagena, construido a partir del siglo XVI, recoge las narrativas del Caribe y de un país entero, revelando cuan poderoso puede ser el patrimonio como elemento de cohesión, pero antes que eso, puede y debe convertirse en referente nacional frente a la forma de concebir los espacios urbanos y su uso.

Las ciudades deben ser amigables con quienes las habitan y las visitan, y para eso el Centro Histórico requiere de un ejercicio serio de gobernanza, planificación, regulación y normatividad, que esté por encima de los intereses particulares.

Cartagena es una ciudad que se expresa más allá de sus baluartes, por eso su patrimonio debe entenderse y atenderse como un concepto amplio y dinámico, que tiene su fortaleza en una base social y comunitaria como epicentro de su evolución.

Cartagena es un destino idóneo para la práctica de turismo cultural, que dispone de recursos y atractivos consolidados nacional e internacionalmente. Sin embargo, la innovación en el destino es incipiente, así como también las prácticas de turismo sostenible y de cuidado del medio ambiente. Ante esta realidad, el turismo cultural debe ser visto como una locomotora de transformación para el destino, que lo haga integral, inteligente y funcional.

Gestionar un destino sostenible implica pensar en la preservación ambiental, la promoción turística, la valorización cultural y el entendimiento entre los pueblos; pero claramente no es una responsabilidad individual y requiere de esfuerzos de manera conjunta y armónica. Por eso es esencial que todos los actores claves, sean conscientes de las oportunidades y responsabilidades que asumen en la actividad turística.

### **Propuestas priorizadas:**

Un Centro Histórico ordenado con gobernanza público-privada y comunitaria, con un PEMP aprobado en consonancia con el POT actualizado.

1. Centro Histórico Ordenado (Plan de choque) intervención integral a partir del 1 de enero hasta el 30 del mismo mes.
  - a. Aseo general con participación del sector privado y residentes.
  - b. Designación de gerencia temporal para el CH.
  - c. Plan Padrino de plazas y parques.
  - d. Plan Especial de Movilidad – Peatonalización.
  - e. Brigadas permanentes lideradas por la Secretaría de Interior, con Fuerza Pública, Fiscalía e ICBF.
2. Revisión de la trazabilidad del Plan Especial de Manejo y Protección del CH (PEMP) para saber en qué etapa está y así avanzar en su documento diagnóstico, pero de manera planificada y concertada.
3. Lanzamiento de las brigadas del programa "Pequeñas obras de alto impacto"
4. Creación de la Localidad Especial del Centro Histórico (Incluye Localidad corregimental) - Reorganización territorial.

5. Gerencia temporal del CH con un Consejo de dirección con participación de todos los entes activos en el Centro, público, privado y comunitario.
6. Mejoramiento permanente de las condiciones de infraestructura, como andenes, señalización, registros, etcétera.
7. Formulación y diseño del proyecto para la peatonalización del CH, previa definición de zonas de parqueo.
8. Fortalecer la apropiación colectiva de los espacios públicos, la masificación de la oferta cultural y la implementación centralidades y nodos de desarrollo turístico conexos al CH, como estrategia para desestimular la prostitución y demás dinámicas de economías ilegales.
9. Fortalecimiento del control policivo a todas las formas de microtráfico a través de la coordinación interinstitucional entre las distintas autoridades y actores públicos con competencias en el CH.
10. Usos de carácter nocturno en sitios privados adecuados y compatibles con el uso residencial.
11. Fortalecer la vigilancia privada con cámaras de video.
12. Propiciar el uso de energías renovables.

## 8. Línea Estratégica 8: Cartagena Ciudad turística

*"El turismo contribuye a la reducción de las desigualdades territoriales a través de la promoción del desarrollo económico local en destinos estratégicos (OMT, 2005). Cuando se planifica y gestiona adecuadamente, el turismo sostenible puede contribuir a mejorar los medios de vida, la inclusión y la protección del patrimonio cultural y los recursos naturales, es altamente intensivo en mano de obra, facilita el desarrollo de nuevas infraestructuras y revitaliza las ciudades modernas e históricas (Banco Mundial, 2017)."* (Ministerio de Comercio, 2023).

En materia de turismo, el departamento de Bolívar presentó importantes indicadores territoriales durante el año 2022. Según el Portal de Información Turística de Colombia, CITUR, destacan hitos tales como: la llegada de pasajeros nacionales con aproximadamente 1.426.793 pasajeros, y las llegadas internacionales con cerca de 232.848 personas movilizadas hasta la fecha (CITUR, 2022). Del mismo modo, se registró la llegada de 58.751 pasajeros en 57 cruceros, y la llegada de 296.107 visitantes extranjeros no residentes, que ubicaron al departamento como uno de los más visitados del país (CITUR, 2022).

Para el Distrito, el turismo representa una de las actividades económicas más importantes que, en promedio, durante 2021, empleó a 48.100 personas en los sectores de alojamiento y comida. De esta manera, el sector turismo ocupa el 11,3% del total de empleados en la ciudad, cifra que comparada con el 2020 tuvo un crecimiento del 20%. En materia de vuelos nacionales con destino final Cartagena, se observó que en 2021 hubo un crecimiento del 156% en comparación con el 2020 (Cámara de Comercio de Cartagena, 2022).

Cartagena de Indias tradicionalmente ha direccionado su oferta a tres tipos de turismo: el cultural histórico, concentrado en sus murallas y fortificaciones; turismo de eventos, que se realizan entre enero y marzo; y el turismo de sol y playa, desaprovechando el gran potencial turístico de la región Caribe. Esta oferta ha configurado un turismo de temporada o estacional, masificado y de muy alto impacto en el medio ambiente y el entorno local. De otro lado, los impactos generados por los festivales que exaltan la música tradicional, el baile, la danza, los vestuarios, las costumbres locales y demás manifestaciones culturales asociadas, son clave por su impacto en la economía colombiana (La República, 2022)

## Propuestas priorizadas:

### 1. Competitividad Turística y gestión del destino:

- a) Recuperar el liderazgo y posicionamiento como destino de clase mundial
- b) Desarrollo de productos turísticos con enfoque de Turismo Cultural, Comunitario, Responsable y Deportivo.
- c) Turismo con Enfoque Ciudad Región: Producto turístico con los destinos que son Patrimonio de la Humanidad
- d) Fortalecimiento del Capital Humano
- e) Ciencia, tecnología e información para el turismo
- f) Seguridad Turística: Ciudad para quienes la habitan y visitan

### 2. Fomento al Turismo:

- a) Estímulos Económicos para empresas y gestores turísticos.
- b) Becas e intercambio para el sector.

- ### 3. Infraestructura Turística: Ordenamiento de playas según su vocación, muelles, puntos de información turística, escenarios para turismo náutico y deportes de playa, que incluye la Zona Insular de Cartagena.

#### 4. Promoción Turística:

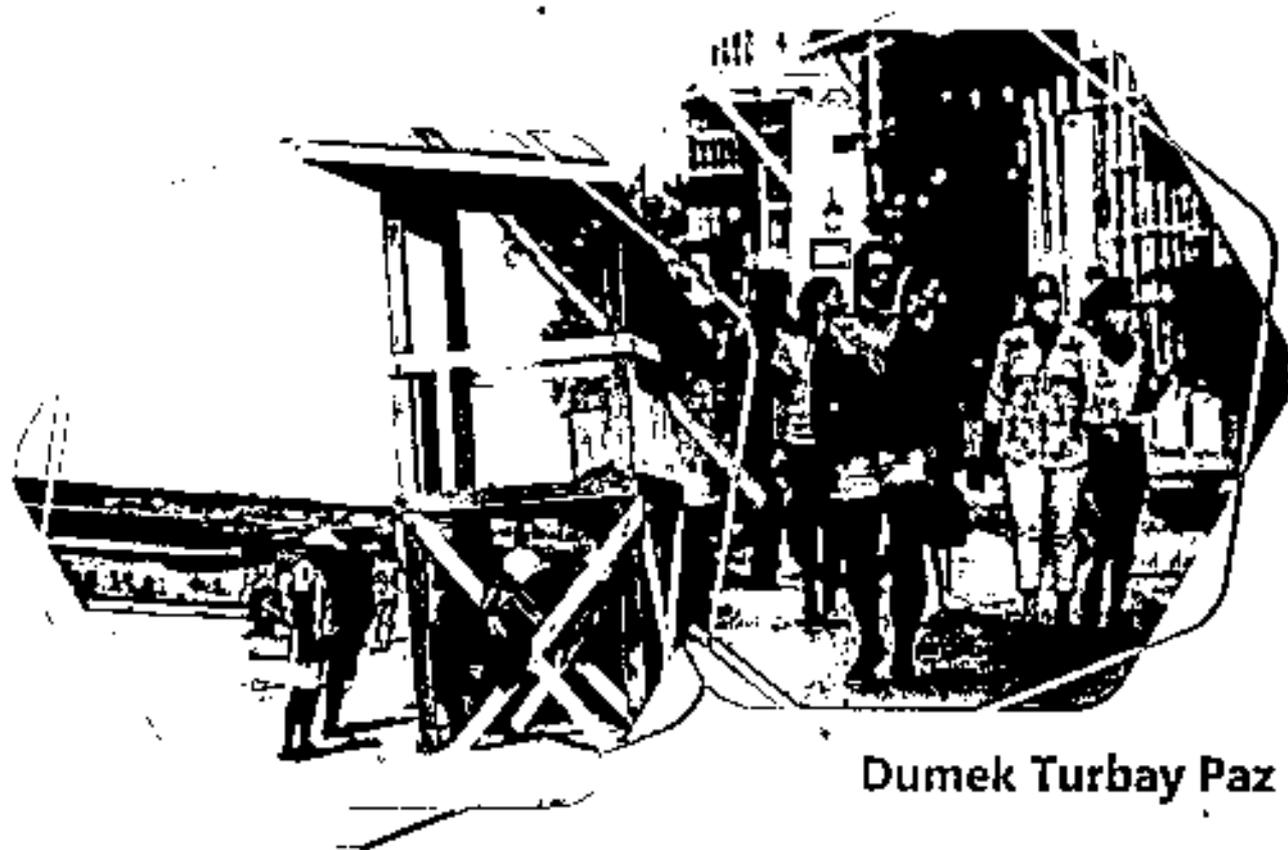
- a) Plan de marketing del destino – Marca ciudad.
- b) Promoción internacional, nacional y local con enfoque de turismo responsable.

#### 5. Gobernanza Turística:

- a) Creación e implementación de la Política de Turismo Sostenible.
- b) Plan estratégico de turismo Distrital.
- c) Planificación y regulación del destino 24/7.
- d) Creación e implementación del Observatorio de Turismo.
- e) Implementación del Sistema de Información Turística.

#### 6. Fortalecimiento Institucional:

- a) Creación de la Secretaría de Turismo Distrital.
- b) Fortalecimiento de Corpoturismo.
- c) Trabajo en red con: IPCC, Escuela Taller e IDER.



## **9. Línea Estratégica 9: Participación ciudadana y comunitaria (gobernanza, gobierno y ciudadanía digital, y presupuestos participativos).**

La gobernanza es el manejo de las situaciones sociales que provienen de las relaciones entre actores estratégicos públicos, privados, de la sociedad civil y la comunidad en general, las cuales derivan un conjunto de actividades que generan niveles de institucionalización dirigidos a la satisfacción de los intereses generales y la gobernabilidad de la sociedad.

Es clave afianzar el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en Cartagena, para el tránsito hacia una administración eficaz, transparente, de cara a la próxima etapa de implementación de la modernización administrativa del Distrito, una vez se cuente con aprobación del Proyecto de Acuerdo por parte del Concejo Distrital. Paralelamente este proceso deberá favorecer el fortalecimiento de las finanzas del Distrito.

Además, es de suma importancia el trabajo de la mano con el Gobierno Nacional para mejorar el desempeño institucional de las entidades de la ciudad y sus capacidades de gobierno, a través de la descentralización administrativa.

Cartagena no cuenta con un adecuado sistema de información de datos abiertos y transparentes en tiempo real, que permita fortalecer y hacer eficientes los procesos de toma de decisiones, así como contar con una prospectiva urbana basada en el manejo inteligente de la información. Se requiere entonces, un plan estratégico como ciudad inteligente en las dimensiones de: movilidad y planificación urbana; empoderamiento ciudadano y gobierno abierto; desarrollo económico, resiliencia y seguridad; emergencias y desastres; energía y medio ambiente; equidad, educación y salud.

Cartagena es una ciudad caracterizada por una débil gobernanza, moldeada por unas deficitarias redes de interdependencia y colaboración entre sus principales actores estratégicos, lo cual hace ver a esta sociedad como un complejo mosaico de grupos de interés con antagonismos mutuos que se superponen. Esta situación, no ha permitido traducir socialmente los potenciales recursos de ventajas competitivas provenientes de los sectores industrial, turístico y portuario, que constituyen la base productiva local.

En la ciudad y el Departamento hay una percepción de inoperatividad del sistema judicial, particularmente en relación con el funcionamiento de los órganos de control. Según un informe del Observatorio Anticorrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, en 2020, Bolívar se ubicó en el puesto 23 del ranking de departamentos con niveles más altos de corrupción.

Se requiere apoyo y transferencia de conocimiento desde el Gobierno Nacional, para afianzar el cumplimiento de las políticas públicas existentes en materia de transparencia y anticorrupción. En aras de lograr esta implementación, se necesitan recursos técnicos, especialmente tecnológicos para la gestión y análisis de datos con miras a la prevención y judicialización de la corrupción, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Por último, en conjunto con los gobiernos locales, se deben fortalecer los mecanismos para garantizar el principio de oportunidad a través de información permanente y transparente de convocatorias, celeridad en la respuesta a inquietudes y brindar espacios de formación continua sobre contratación pública.

## **Propuestas Priorizadas- Democracia digital- (Gobernanza, Gobierno Abierto, ciudadanía digital, y presupuestos participativos)**

### **1. Contar con un sistema en el cual los ciudadanos puedan ejercer sus derechos políticos:**

- a) Implementar infraestructuras que garanticen al ciudadano conectividad permanente. Los ciudadanos deben tener acceso a toda la información del distrito de Cartagena.
- b) Implementar estrategias de gobierno abierto.

### **2. Optimizar los procesos administrativos haciéndolos menos costosos y más transparentes:**

- a) Crear una dependencia de las TIC, para garantizar la implementación de las tecnologías de la información a todos los procesos de la Alcaldía de Cartagena.
- b) Propender por un modelo de transición digital, presupuestos participativos, y gobierno abierto, datos e información abiertos a la ciudadanía.

### **3. Lograr que la ciudadanía tenga incidencia directa en la toma de decisiones:**

- a) Implementar pedagogía entre la ciudadanía para que tenga acceso a estas herramientas.
- b) Construir herramientas de fácil acceso y uso para ejercer el derecho al voto digital.
- c) Implementar herramientas de inteligencia artificial para facilitar la participación y el acceso a la información de la ciudadanía.

4. Preparar a la ciudadanía para la economía global digital:  
Incluir en los programas de los colegios formación en inglés, inteligencia artificial, talleres didácticos para promover a través de la práctica el uso de las nuevas tecnologías y su aplicabilidad para la gobernanza.
5. Construcción de un centro de emprendimiento tecnológico que coincida con la oferta académica y la demanda laboral global (bootcamps informáticos).
6. Tecnología al servicio de la seguridad administrativa y pública:
  - a) Blindar con ciber seguridad los procesos internos de la Alcaldía y la información de acceso al ciudadano.
  - b) Implementar políticas públicas con herramientas tecnológicas que garanticen el derecho a la seguridad de los ciudadanos, como el uso de cámaras inteligentes, drones, etc., para la vigilancia de puntos críticos de seguridad y movilidad.

## Propuestas Priorizadas-Participación ciudadana y comunitaria

1. Optimizar desde el Distrito los mecanismos de participación ciudadana que permitan promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a la ciudadanía para participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del territorio.
2. Las instancias comunales se quejan porque no existe una entidad Distrital que se responsabilice realmente de la formación ciudadana. La Escuela de Gobierno de Cartagena debe fortalecer mecanismos de participación ciudadana y formación en liderazgo público, a sus funcionarios, a sus juntas de acción comunal y la ciudadanía en general a través de nuevos liderazgos.

3. Las 427 JAC existentes en Cartagena, los Consejos locales de Planeación y demás instancias comuneras, deben ser fortalecidas desde su organización para propiciar su normal funcionamiento y articulación con el Distrito.

4. Las obras que se ejecuten con los fondos de desarrollo local, se realizarán vía presupuestos participativos y serán ejecutadas por las mismas JAC que estén legalmente constituidas, bajo la supervisión de una instancia que regule y monitoree su desarrollo. La comunidad elegirá por voto electrónico la obra priorizada que quiera ver ejecutada.



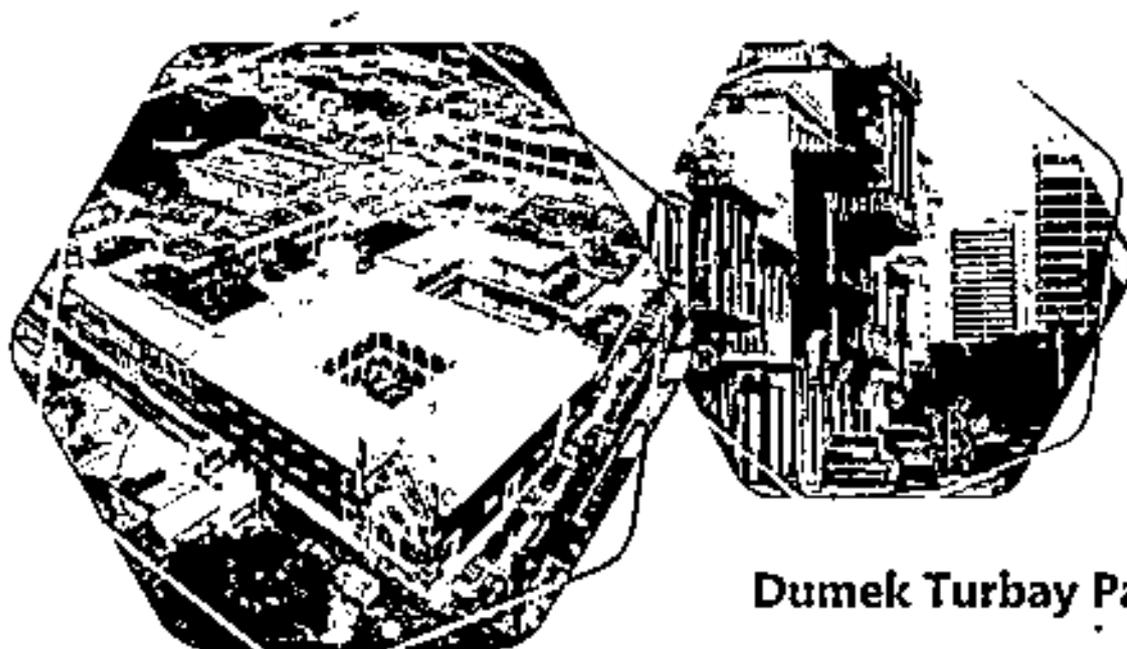
## 10. Línea Estratégica 10: Cartagena ciudad ordenada

Cartagena ciudad ordenada (POT, PEMP, traslado del aeropuerto, muelles, puertos, ordenamiento territorial, jurisdicciones extractivas, nueva división político administrativa, zona insular, corregimientos, alcaldías locales).

La formulación y actualización de los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial representan una oportunidad valiosa para la ciudad, dado que es ahí donde se plasman las normas requeridas para controlar el crecimiento de la huella y determinar un modelo sostenible de ocupación del territorio. Ahí, precisamente, nace uno de los grandes retos a futuro en materia de ordenamiento del territorio, dado que un crecimiento desbordado y no planificado podría llevar a ejercer una fuerte presión sobre la estructura ecológica principal de la ciudad.

La desactualización del Plan de Ordenamiento Territorial, la falta de claridad y/o vacíos en las normas urbanas, aunadas a las deficiencias en el control urbano, han incidido negativamente en la expansión del territorio y han contribuido a la crisis que se siente en la ciudad con las construcciones ilegales y las invasiones, entre otros.

El sector formal de la construcción en la ciudad ha sido uno de los grandes afectados a raíz de este fenómeno, que por las economías de derrame que éste genera, el sistema económico de Cartagena se ha visto perjudicado.



El Plan de Ordenamiento Territorial vigente de Cartagena fue adoptado en 2001 y hasta la fecha no ha sido objeto de una revisión general que permita realizar una planificación estratégica del territorio, adaptándose a sus nuevas dinámicas sociales, económicas y urbanísticas; lo cual ha implicado un profunda crisis territorial que ha venido dificultando la materialización de los derechos constitucionales a la vivienda, a los Planes de Ordenamiento Territorial, servicios públicos domiciliarios, a la defensa y garantía del espacio público, a la protección del medio ambiente y a la prevención de desastres.

La crítica situación que muestra Cartagena, es realmente el efecto visible de una serie de causas estructurales subyacentes. Es evidente que lo que ocurre en la ciudad tiene su origen en un conjunto de fenómenos institucionales relacionados con la pobre estructura administrativa de la ciudad, colcha de retazos resultante de ir montando nuevas organizaciones a las anteriores, en la medida en que surgen nuevos problemas, nuevas necesidades. Las alcaldías locales, el manejo de los corregimientos y el abandono estructural de la zona insular, son apenas una muestra de nuestra pobre institucionalidad, incapaz de soportar los procesos que requiere el manejo moderno y eficaz de una ciudad compleja como la nuestra.

Adicionalmente, podemos evidenciar que Cartagena requiere del fortalecimiento a través de herramientas y acciones de las distintas dependencias del Distrito que asumen el control urbano, para fomentar e incentivar una cultura de respeto y cumplimiento de las normas urbanísticas, que contribuyan a que la planificación territorial y la función social de la propiedad se acaten.

### **Propuestas Priorizadas:**

1. Actualización del POT. Según el actual documento diagnóstico, no se alinea con la ruta hacia la transición climática y energética definida por el Estado Colombiano, ni con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

2. Formulación y adopción del PEMP.

3. Cartagena debe alinearse con la Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París.
4. Dar el debate sobre las Jurisdicciones extractivas. Hay gobernanza Distrital insuficiente, competencias compartidas en el territorio con diferentes entidades del orden Nacional y Departamental, esa realidad hay que revertirla con discusión permanente en la agenda Nacional y legislativa, para así liberar recursos de libre destinación para inversión social y lograr una gobernanza más precisa y eficiente del territorio.
5. Ordenamiento territorial en Cartagena con enfoque metropolitano y urbano regional.
6. Tenemos una ciudad desigual territorialmente, y esa desigualdad se caracteriza por la destrucción de los ecosistemas y la ocupación de las áreas de riesgo, La Loma del Marión, el Cerro de Albornoz y el Cerro de La Popa, tienen que ser intervenidos de manera integral.
7. Existe actualmente un proceso de conflicto por apropiación del espacio público de la ciudad, en donde lo que aparenta ser lo más visible, son las apropiaciones que hacen los habitantes de calle, que es la población más vulnerable y más fácil de culpabilizar, pero, del espacio público se apropian todos los estratos y eso perjudica a toda la ciudad. Asunto para intervenir desde el Distrito con control y autoridad determinadas por la ley.
8. Rediseño institucional y modernización administrativa del Distrito, que incluya un manejo eficaz de zonas corregimentales e insular.
9. Nuevas fuentes de recursos, instrumentos de financiación, obras por valorización.

## **II. Plan de Choque**

### **'Cartagena en orden' (primeros 100 días de gobierno).**

Cualquier plan de choque para comenzar Gobierno y mitigar y/o corregir el desorden en el que está sumida Cartagena en muchos aspectos, depende en gran medida de lo que la administración saliente entregue en el proceso de empalme. No obstante, a partir de la entrega de la credencial por parte de la Registraduría Nacional, el alcalde electo designará a un equipo de empalme por dependencia o área y un coordinador quien se encargará de elaborar un informe detallado para la formulación del Plan de Acción para la ejecución del 'Plan de choque Cartagena en Orden'.

#### **Acciones propuestas:**

1. Revisión junto al coordinador de empalme de Educación sobre el PAE 2024 y contratos de aseo y vigilancia para colegios públicos en Cartagena. De igual forma, revisar con Participación Ciudadana el contrato de entrega de raciones alimentarias a los Centro de Vida del Distrito y Grupos Organizados de adultos mayores.

2. Consejo extraordinario de seguridad ampliado ojalá con la participación del ministro de Defensa Nacional. Se evaluará la situación general sobre seguridad y convivencia en la ciudad, se hará seguimiento al plan de seguridad para temporada turística, y se revisarán todos los decretos restrictivos de movilidad.

Se anunciarán acciones para la prevención de delito en Cartagena en rueda de prensa. Asimismo, se solicitará al presidente de la República, Gustavo Petro, la realización en Cartagena de un Consejo de Ministros donde se le presentará un paquete de propuestas y proyectos prioritarios para la ciudad, donde se necesita del concurso del Gobierno Nacional.

**3. Revisión junto al coordinador de empalme de movilidad de todos los decretos restrictivos.**

- a. Se deroga inmediatamente el decreto de lunes sin moto.
- b. Se evaluarán los impactos del pico y placa de particulares, taxis y motos
- c. Se realizará una revisión exhaustiva del estado operativo de toda la red semafórica del Distrito.
- d. Se revisará la situación laboral o contractual del cuerpo de agentes de Tránsito y se activará un proceso de vinculación de facilitadores de tráfico para ubicarlos en puntos críticos de movilidad lenta.
- e. Se convocará a líderes del gremio de mototrabajadores y se instalarán mesas de trabajo para diseñar, de manera concertada, hoja de ruta para procesos de intervención. Temas a tratar: Censo de caracterización tecnológica de motos para definir su uso, seguridad, reinserción laboral, medidas restrictivas, movilidad, comportamiento vial, etcétera.

**4. Plan Centro Histórico Ordenado. Intervención integral a partir del 1 de enero hasta el 30.**

- a. Aseo general con participación de sector privado y residentes.
- b. Designación de gerencia temporal para el CH.
- c. Plan Padrino plazas y parques.
- d. Plan Especial de Movilidad.
- e. Brigadas permanentes lideradas por la Secretaría de Interior con Fuerza Pública e ICBF.
- f. Revisión de la trazabilidad del Plan Especial de Manejo y Protección CH (PEMP) para saber en qué etapa está para avanzar con su formulación, pero de manera concertada.
- g. Lanzamiento de las brigadas del programa 'Pequeñas grandes obras para avanzar', quienes se encargarán, desde la Secretaría de Infraestructura, de hacer intervenciones menores como tapar registros, huecos, corregir bordillos etcétera.

## **5. Control de playas del Distrito, zona Insular y abuso al turista.**

- a. Conformación de un 'Grupo élite' integrado por Secretaria de Interior, Gerencia de Espacio Público, Corpoturismo, Policía Metropolitana y Guardacostas.
- b. Reunión con líderes de operadores turísticos y consejos comunitarios de la Zona Insular para instalar mesas de trabajo, trazar la ruta para el plan Sectorial de Turismo y comprometerlos a respetar precios y fijarlos en un lugar visible para evitar especulación.
- c) Instalación de mesa de trabajo con líderes de los concejos comunitarios de la Zona Insular para tratar asuntos sobre la salvaguarda del territorio (Revisión de solicitudes de titulaciones colectivas), acompañamiento técnico para la formalización de los consejos comunitarios, servicios públicos, obras de Infraestructura y plan de etnodesarrollo para dichos territorios.

Se designará a un funcionario de alto nivel de confianza del Alcalde Mayor para la atención de la Zona Insular.

## **6. Reunión con operadores de recolección de basuras. Compromisos inmediatos:**

- a. Recolección oportuna de basuras e intervención de puntos críticos. Se hará seguimiento permanente.
- b. Compromiso para la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito en pro de una correcta disposición de los mismos. Se propone campaña pedagógica fuerte y constante de concienciación sobre reciclaje y disposición de residuos sólidos.

**7. Transcribete para la gente.** Previo al informe entregado sobre el estado operativo, administrativo, jurídico y financiero del Sistema, se fijarán compromisos inmediatos para su fortalecimiento -por parte del Distrito - y de mejoras inmediatas en su operación: Servicio, frecuencia, seguridad en las estaciones, mantenimiento de flota, nuevas rutas.

**8. El gobierno debe estar al alcance de todos y no solo para quien tenga el contacto de un funcionario.**

**9. Junto al coordinador de empalme (Dadis) se instalarán mesas de trabajo con IPS, clínicas y hospitales de alta complejidad para diseñar estrategias que mejoren la atención al paciente en urgencias. Se reforzarán las medidas de control y vigilancia desde el Dadis. Las visitas deben ser constantes y no anunciadas.**

**10. Cartagena Distrito 24/7, grupo élite interdisciplinar que se encargará de atender requerimientos urgentes de las comunidades en asuntos como movilidad, salud, seguridad, Centro Histórico y servicios públicos domiciliarios. También se encargará de agilizar los procesos de atención a sus requerimientos en horarios no hábiles.**

**11. El programa 'alcalde en tu barrio', es un ejercicio de participación ciudadana e interlocución con las comunidades con periodicidad quincenal donde se atenderán y conocerán de primera mano las diferentes problemáticas de las comunidades. Participarán miembros del gabinete quienes tomarán atenta nota de las solicitudes. Se dará, en algunos casos de acuerdo a la solicitud, intervención inmediata.**

**12. 'Al oído del alcalde', será un espacio radial en el que las comunidades podrán interactuar con el alcalde Mayor y realizar solicitudes de intervención a problemas cotidianos que les aquejan. Se direccionará en vivo con los funcionarios competentes.**

**13. Herramientas tecnológicas al servicio del Gobierno de la ciudad. Con la App 'Distrito a tu lado', la ciudadanía cartagenera podrá reportar de forma fácil y rápida, los problemas e incidentes que se presenten en la ciudad como huecos, semáforos dañados, árboles caídos, fugas de agua, mala atención en urgencias, entre otros. Se podrá realizar seguimiento continuo y verificar si el reporte realizado fue solucionado o aún continúa en proceso.**

## 12. Asuntos de Gobierno de coyuntura por atender

1. Inseguridad: Asunto de primer primerísimo orden.
2. Mototrabajadores - Mesas de trabajo.
3. Reestructuración del DATT - Revisión sistema semafórico del Distrito.
4. Recuperación integral de El Laguito.
5. Recuperación de caños, lagunas y ciénagas del Distrito.
6. Plan de normalización urbanística en el Distrito.
7. Revisión de decretos restrictivos de movilidad.
8. Demolición del edificio Aquarela.
9. Plan de intervención integral Centro Histórico.
10. Abuso de precios al turista y siniestros marítimos en Zona Insular.
11. Problemática ambiental en Playa Blanca - Barú.
12. Seguimiento al Proyecto de Protección Costera.
13. Plan Maestro de Drenajes Pluviales.
14. Plan de Intervención Integral cerro La Popa y Ciénaga de la Virgen.
15. Traslado del Mercado de Bazurto.
16. Sentencias judiciales: Política pública Fauna Urbana, PP habitantes de calle, terminación proceso de sustitución de VTA.
17. Revisión-Sustitución de caballos cocheros.
18. Revisar demandas y embargos al Distrito - defensa jurídica del mismo.
19. Impuesto predial, nuevo estatuto tributario y catastro multipropósito.
20. Ruta de Atención violencia de Género - Secretaría de la Mujer.
21. Modernización administrativa del Distrito.
22. Plan de salvamento Transcaribe.
23. Plan Integral de Rehabilitación vial.
24. Peajes internos.
25. Reestructuración de las Alcaldías Locales.
26. Atención institucional zona especiales El Pozón, Nelson Mandela y zonas corregimentales - Insulares.
27. Alcantarillado de Bayunca
28. Servicios públicos: revisión de contratos de concesión con Acuacar, alumbrado público y basuras. Cruzada Tarifas Justas para el Caribe (Afinia).
29. Fortalecimiento del Mercado de Santa Rita.
30. Terminación de la vía Perimetral .
31. Uso definitivo y recuperación de la Plaza de toros (Plaza de Todos).



*“Esta que presentamos a la ciudadanía es una propuesta objetiva, consensuada y resultante de un estudio serio, riguroso y estructural, con la que se pretende dar inicio a un proceso planificado y prospectivo de solución a los grandes problemas que padece Cartagena”*

**Dumek Turbay Paz**

**Dumek Turbay Paz**

Dumek

Dumek, Jersey Free  
PROGRAMA DE BOJERANS  
MAY 19 1977 204 207

Unidos para  
Avanzar



Dumek Tar

**Dumek**

Dumek Turbay Paz  
PROGRAMA DE GOBIERNO  
Madrugada en Caracas 03 y 5. Junio 2007

**Unidos para  
Avanzar**



**Dumek Turbay Paz**

## **Cristhian Eduardo Portilla Barco**

---

**De:** Cristhian Eduardo Portilla Barco  
**Enviado el:** miércoles, 3 de abril de 2024 3:13 p. m.  
**Para:** 'desta02bol@notificacionesrj.gov.co'; 'info@dumek.co'; 'litigio2023ljjbb@gmail.com'; 'maryorycolombiah@gmail.com'; 'cnenotificaciones'; 'desta02bol@notificacionesrj.gov.co'; 'eomana@procuraduria.gov.co'; 'regional.bolivar@procuraduria.gov.co'; 'procesosjudiciales@procuraduria.gov.co'; 'agencia@defensajuridica.gov.co'  
**CC:** Actuacion y Tramites  
**Asunto:** 13001233300020240003700 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR - NULIDAD ELECTORAL - REQUERIMIENTO  
**Datos adjuntos:** \_Resolución 0013 aval Cartagena, Bolivar.pdf; ACUERDO DE COALICION DUMEK.PDF; Aval Nuevo Liberalismo.pdf; Aval Partido Demócrata.pdf; CEDULA (1).pdf; CNE-S-2023-003653 (1).pdf; E6 ALCALDIA DUMEK JOSE TURBAY PAZ.PDF; E8ALC050010005000001\_COALICIONUNIDOSPARAAVANZAR.PDF; OFICIO CARGUE PLATAFORMA DUMEK.PDF; PROGRAMA DE GOBIERNO DUMEK TURBAY.PDF; CEDULA (1).pdf; GI-0133 Insumo Nulidad Electoral Cartagena Alcaldia.pdf; Respuesta Requerimiento....pdf

Honorable Magistrado

**LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ**  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

**ASUNTO:** Respuesta a requerimiento E-14 CLAVEROS Acta de escrutinio ALCALDE del Distrito de Cartagena

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD ELECTORAL

**RADICADO:** 13001233300020240003700

**DEMANDANTE:** JOSIMAR DARIO CONDE CAMARGO,

**DEMANDADO:** ACTO DE ELECCIÓN DE DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ, COMO ALCALDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, PERÍODO 2024-2027

Cristhian Eduardo Portilla Barco, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.032.613 de Pamplona y portador de la Tarjeta profesional No. 388148 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el poder a mi conferido, cordialmente solicito al Despacho reconocerme personería para actuar, y estando dentro del término de la oportunidad procesal, en cuanto a los formularios E-14 de Claveros Acta de escrutinio alcalde del Distrito de Cartagena requeridos y debido a que la cantidad y el peso de los archivos impiden el envío mediante correo electrónico, remitimos junto con antecedentes administrativos de inscripción y elección Drive de descarga

### **PRECISIONES PARA VALORACIÓN DE DOCUMENTALES REQUERIDOS**

- La RNEC es la Entidad encargada de la organización logística de las elecciones. La función es netamente técnica y no tiene injerencia en temas políticos, éticos ni de fondo relacionados con el proceso electoral.

- El Consejo Nacional Electoral es el órgano encargado de tomar las decisiones que afectan el derecho a la participación política. Tiene la potestad de reconocer personería jurídica a partidos y movimientos, inscribir candidatos, resolver reclamaciones e irregularidades electorales, entre otras.

- La Registraduría no crea, modifica ni valida los datos de los E-14 ni los resultados electorales. Su labor en el preconteo y en el escrutinio es meramente de consolidación y divulgación de la información que recibe de las mesas de votación. No tiene injerencia en la contabilización ni adjudicación de votos.

Sobre los efectos de la publicidad de los datos de preconteo, es necesario reiterar que la Registraduría se limita a divulgar la información que recibe, más no decide sobre la validez o adjudicación de votos. Por lo tanto, los datos publicados no comprometen la responsabilidad ni pueden endilgársele irregularidades o inconsistencias que no sean imputables a su gestión.

Es necesario aclarar previo a la validación de las pruebas documentales requeridas que es un boletín y que es un avance, la principal diferencia es que los avances son generados por el sistema de Verificación y Divulgación Nacional y los boletines son generados por los sistemas de Preconteo, de tal manera que

1. Avance: Los avances son todas las publicaciones de datos que se hicieron desde la Web de Divulgación y correspondieron a los niveles por encima de la circunscripción de cada elección correspondiente y son generados en tiempo real. Según esto, hay avances en:

- Alcalde: En nivel Nacional y Departamental
- Gobernador: en Nivel Nacional
- Concejo: En Nivel Nacional y Departamental
- Asamblea: En nivel nacional
- Jal: En nivel Nacional, Departamental y Municipal

Además de esto se debe resaltar que, desde Divulgación Nacional, se hicieron publicaciones con la siguiente periodicidad:

- Alcalde: 5 minutos
- Gobernador: 5 minutos
- Concejo: 10 minutos Asamblea 10 minutos
- JAL: 20 minutos

Según la anterior precisión, si nos fijamos en las horas de los avances, vemos por ejemplo para alcalde que entre cada uno de los avances transcurren 5 minutos.

2. Boletín: Los Boletines, corresponden a los datos que llegan desde Preconteo y corresponden al nivel de circunscripción o por debajo de cada elección correspondiente. Según esto, hay boletines en:

- Alcalde: En nivel Municipal
- Gobernador: En nivel Departamental y Municipal
- Consejo: En nivel Municipal
- JAL: En nivel de Comuna

**No debe hacerse comparación de la información tomando como criterio la hora de salida de los boletines contra la hora de salida de los avances.**

A modo de ejemplo académico, toda vez que ya no podemos ejercer ejemplo práctico teniendo en cuenta que los avances se publicaban en tiempo real:

Si nos situáramos en el 29 de octubre, día de las elecciones y consultamos la Web de divulgación a Alcalde de Bogotá, veríamos que el boletín 14 es de las 17:25h mientras que el boletín 15 es de las 17:30h. Si nos vamos a cualquier nivel superior Alcalde, podríamos ver los avances que hubo entre las 17:10 y las 17:35 (avances del 13 al 18)

Finalmente, la RNEC no tiene competencia para pronunciarse sobre la nulidad de elecciones ni la posible comisión de fraudes electorales. Esas determinaciones sólo pueden ser adoptadas por el Consejo Nacional Electoral en el marco de sus facultades legales.

Anexos:

1. Acuerdo de Coalición
2. Res 0013 (Aval)
3. Coaval partido demócrata
4. Coaval Nuevo liberalismo
5. Certificación proferida por el Consejo Nacional Electoral referente al reconocimiento de Personería Jurídica y vigencia de la AGRUPACIÓN POLÍTICA EN MARCHA.
6. Constancia de aceptación mediante biometría fácil del señor Dumek Turbay.
7. Cedula de ciudadanía
8. Formulario E-6
9. Formulario E-8
10. Insumo Gerencia Informática RNEC
11. Memorial en respuesta a Requerimiento

En cuanto a los formularios E-14 de Claveros y debido a que la cantidad y el peso de los archivos impiden el envío mediante correo electrónico, remitimos Drive de descarga, a continuación:

[https://drive.google.com/file/d/1bxYDi9\\_Kxk2sRZ5XIVhFTdBWBs2ZLSCq/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1bxYDi9_Kxk2sRZ5XIVhFTdBWBs2ZLSCq/view?usp=sharing)

## NOTIFICACIONES

El suscrito y el representante legal de la Entidad, recibimos comunicaciones y notificaciones en la Avenida Calle 26 # 51 – 50. Piso 5º - Oficina Jurídica – de Bogotá. En los correos electrónicos: [cportillab@registraduria.gov.co](mailto:cportillab@registraduria.gov.co) y/o [notificacionjudicial@registraduria.gov.co](mailto:notificacionjudicial@registraduria.gov.co)

Cordialmente,



**CRISTHIAN EDUARDO PORTILLA BARCO**

Of. Jurídica – Grupo Defensa Judicial

[cportillab@registraduria.gov.co](mailto:cportillab@registraduria.gov.co)

Celular: 300 32 13 935

Registraduría Nacional del Estado Civil

Avenida Calle 26 N° 51-50, Cód. Postal 111321

Tel. Of. +57 (1) 2202880 ext. 1514

Bogotá D.C. - Colombia